



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022**

Al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del jueves veinte de octubre dos mil veintidós inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 57-10-2022, celebrada de manera presencial con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora, MAG. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA PRESENCIAL: Licda. Heleen Somarribas Segura, Gerenta General, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Bach. Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, MAE. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Berny Vargas Mejía Asesor Jurídico General, MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Yorleny León procede a dar lectura del orden del día y la somete para aprobación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 54-10-2022**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
 - 4.1.** Copia informativa del oficio **IMAS-SGGR-148-2022**, mediante el cual se le envía a la señora Sofía Hidalgo Mora, Jefa de Proceso de Secretaría, Consejo Técnico de Aviación Civil la remisión del oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0474-2022 y transcripción del artículo tercero de la sesión 39-2022 del 04 de octubre 2022, en

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

relación con la solicitud prórroga del contrato de concesión para el uso de los locales destinados a la venta de artículos libres de derechos en el AIJS.

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 Análisis de la remisión de la propuesta de acuerdo del Consejo Directivo, para solicitar conciliación en el Proceso Penal Expediente 17-001255-0306-PE, **según oficio IMAS-PE-AJ-1211-2022.**

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1. Atención de las consultas del Consejo Directivo sobre la solicitud de ampliación del plazo de actualización de la ficha de Información Social del Programa Avancemos, **según oficio IMAS-SGDS-1879-2022**

6.2. Análisis del Informe de cierre del proceso de otorgamiento del Beneficio de Veda, **según oficio IMAS-SGDS-1798-2022”.**

7. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

7.1. Presentación del Informe de Labores II Trimestre Año 2022 de la Gerencia General, elaborado por el MBA. Heleen Somarribas Segura, **según oficio IMAS-GG-2038-2022.**

8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 54-10-2022.

La señora Yorleni León Marchena, Presidenta somete a votación la aprobación del acta No. 54-10-2022.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 290-10-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 54-10-2022 del jueves 06 de octubre del 2022.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022**

La señora Yorleni León Marchena, Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, MGA. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Directora, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora y Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior. Excepto el MSc. Freddy Miranda Castro, Director Freddy Miranda Castro, por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

4.1. Copia informativa del oficio **IMAS-SGGR-148-2022**, mediante el cual se le envía a la señora Sofía Hidalgo Mora, Jefa de Proceso de Secretaría, Consejo Técnico de Aviación Civil la remisión del oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0474-2022 y transcripción del artículo tercero de la sesión 39-2022 del 04 de octubre 2022, en relación con la solicitud prórroga del contrato de concesión para el uso de los locales destinados a la venta de artículos libres de derechos en el AIJS.

Se cede la palabra al señor Geovanny Cambronero para que se refiera al tema.

El oficio que hace mención la señora Presidente, tiene que ver con la comunicación de un acuerdo tomado por el Consejo Técnico de Aviación Civil a raíz, de una comunicación que emitió la Secretaría de Actas del Consejo Directivo, en ocasión de un acuerdo que este Consejo Directivo tomó en mayo del presente año.

En ese acuerdo de Consejo se indica que se hagan gestione ante el CETAC, para que el CETAC abra un espacio para el análisis y actualización del contrato de concesión de espacios en Alajuela específicamente.

Ese contrato que hoy día está vigente data de marzo 1987, entonces hay una serie de elementos que en el entorno evidentemente ha cambiado en relación al valor presente del mismo.

En este oficio CETAC lo que dice es que ese proceso de negociación se debe de hacer con el gesto interesado, y que nos acompañaría en el proceso el Órgano de Fiscalización de la gestión interesada en el Aeropuerto.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

Ante esa situación, con autorización de la señora Yorleni León me di la tarea de remitir un oficio al CETAC, donde solicito dos cosas, una copia literal del acta donde nos transcriban el artículo como tal referido a este tema, y además, que nos trasladen el oficio que emitió en su oportunidad el órgano de fiscalización que dio sustento a este acuerdo.

Este es el antecedente en general al respecto.

A solicitud de la señora Presidenta, el señor Jorge Loría en su calidad de secretario del Consejo Directivo, procede a dar lectura del oficio.

“18 de octubre de 2022
IMAS-SGGR-148-2022

Señora
Sofía Hidalgo Mora
Jefa de Proceso de Secretaría
Consejo Técnico de Aviación Civil

Asunto: Solicitud de oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0474-2022 y transcripción del artículo tercero de la sesión 39-2022 del 04 de octubre 2022.

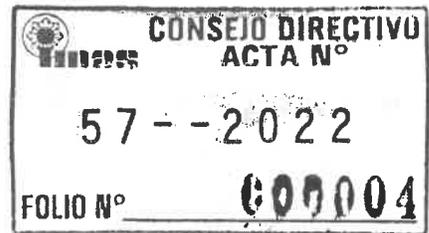
Estimada señora:

Reciba un atento saludo. Por medio de la presente y muy respetuosamente, se le solicita nos facilite copia del oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0474-2022 y de la transcripción literal de la sesión 39-2022 en lo que concierne al artículo tercero de la misma.

Suscribo atentamente.

Geovanny Miguel Cambroner Herrera
Subgerente de Gestión de Recursos”

La señora Yorleni León, Presidenta indica que este tema de las Tiendas Libres, es un tema que poco se ha abordado en el Consejo, le parece que particularmente las compañeras directoras que recién se integraron, de repente no conocen muy bien, por lo que sugiero que se prepare una presentación breve para los próximos días, se va a coordinar un espacio, para que se les pueda explicar mejor sobre



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022**

qué consiste este de las tiendas libres, cuál es esa situación con la que se están enfrentando y que se quiere resolver, hacia donde es que estamos posponiendo los intereses nuestros del IMAS, con respecto a esta actividad comercial.

Solicita que se tenga preparada esa presentación, para el momento en que se tenga un espacio poderlo incorporar, para que la directoras Alexandra Umaña, Floribel Méndez y Iliana Espinoza, puedan entender un poco mejor.

La señora Alexandra Umaña, comenta que esa presentación ya la hicieron, en su oportunidad la hizo el señor Javier Vives, anterior Subgerente de Gestión de Recursos, quien explicó el problema que había de las tiendas, del Aeropuerto, también habló de la frontera y de la tienda que había en Golfito.

La señora Floribel Méndez, señala que si bien se hizo esa presentación, fue una presentación como general, en ese momento un poco del informe de lo que él había realizado en su gestión. Cree que sería importante abordar algunos temas de los señalados, de cuál es la dirección. En lo personal, yo leo ese oficio la verdad no entiendo cuál es el problema, que es lo que se quiere y que es lo que se está pidiendo.

Es importante conocer en temas puntuales, hacia dónde se camina.

La señora Presidente solicita a la Subgerencia de Gestión de Recursos, preparar la presentación muy enfocada en la situación actual que se tiene de espacio en los aeropuertos, y el tema hacia dónde vamos con las tiendas.

El señor Freddy Miranda, Director agrega que había una negociación en el caso de Liberia, que era como que se hacía, pasaba un año, se volvía hacer, pasaba otro año y se volvía hacer, y uno nunca sabe al final como termina eso con ese otro gestor de Liberia, entonces, tal vez instruir un poquito ahí, donde está eso.

Las señoras directoras y señores directores dan por recibido el oficio anterior.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1 Análisis de la remisión de la propuesta de acuerdo del Consejo Directivo, para solicitar conciliación en el Proceso Penal Expediente 17-001255-0306-PE, según oficio IMAS-PE-AJ-1211-2022.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022**

La señora Presidenta cede la palabra al Lic. Berny Vargas Mejían, Asesor Jurídico para que se refiera al tema

El Lic. Berny Vargas, Asesor Legal explica que el punto que quiere exponer es en virtud del Código Procesal Contencioso Administrativo artículo 73, inciso 3, obliga a que, en el caso de conciliación, es solo el máximo jerarca, puede otorgar la autorización, y el máximo jerarca IMAS, son ustedes como órgano colegiado.

La materia no es contenciosa, pero si es judicial, y es materia penal. Se trata de un accidente de tránsito.

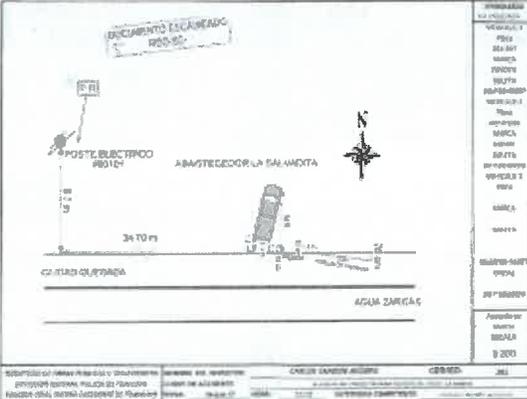
Se muestra el parte del OIJ, sobre la situación que se presentó, es un accidente ocasionado, fue un percance que tuvo un compañero chofer en el sector entre San Carlos y Aguas Zarcas.

Se muestra las siguientes fotos.



El vehículo quedó en esta manera, fue una moto que se estrelló contra esta parte, por lo que hay algunas particularidades, aquí está la moto y el croquis que quiere presentar lo pueden ver acá.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

<p style="text-align: center;">Imagen satelital de Google Earth del sitio del suceso</p>  <p style="text-align: center;">Coordenadas: N 10°22'51" W 84°22'22"</p> <p style="text-align: center;">Imagen Ilustrativa N.º 03</p>	<p style="text-align: center;">Croquis adjunto al Parte Oficial de Tránsito</p>  <p style="text-align: center;">Imagen Ilustrativa N.º 04</p>
---	---

 <p style="text-align: center;">Fotografía en sentido hacia Ciudad Quesada. Imagen Ilustrativa N.º 05</p>	 <p style="text-align: center;">Fotografía en sentido hacia Aguas Zarcas. Imagen Ilustrativa N.º 06</p>
---	--

Aquí hay dos fotos importantes, una que refleja una curva, ya les digo por qué, pero el croquis en el sector del percance puede apreciarse que el vehículo viene en sentido de Ciudad Quesada hacia Aguas Zarcas, en este carril y va a entrar al abastecedor la Salvadita y entonces aquí hay línea doble, amarilla continua, súper pecado capital, en materia de tránsito. Entonces, hizo un giro acá y venía la motocicleta en sentido Agua Zarcas, Ciudad Quesada.

El motociclista se estrella contra el vehículo del IMAS, y el motociclista de acuerdo a los peritajes y al análisis del INS que se les facilitó, quedó con una pérdida permanente del 40% de su cuerpo, en virtud de este percance.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

Logramos acreditar que es la única entrada de ingreso familiar, entonces, Presentó un proceso de tránsito que se eleva en virtud de las lesiones a una causa penal, y la causa pena cuenta con una acción civil resarcitoria, que es la demanda civil aparejada, cuyo monto está estimado prudencialmente por el abogado del motociclista, en ₡129.000.000,00 (ciento veintinueve millones de colones).

La Gerencia General autorizó la aplicación de la póliza que se tiene y el INS hace su valoración, indicando que el monto que estaría dispuesto a pagar es de ₡35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones)

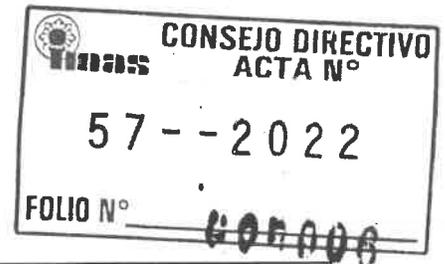
El objetivo de este planteamiento hacia ustedes es una autorización para ir el día de mañana a la 1:30 p.m., ya el abogado salió para allá, para conciliar, presentando como opción el pago en un solo tracto y de forma rápida, por parte del INS de ₡35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones), en lugar de enfrascarnos en un pleito de años.

Sin temor de lo que pueda asignarse en el acta, porque ya son hechos que no pueden cambiar, puedo decir que en el caso de que el juez, si ustedes los aprueban, no acepta la conciliación, pues puede hacerlo, el argumento que le queda al IMAS es, que en virtud de una curva con vegetación, es probable hacer referencia a la culpa de la víctima, que es una causal de exculpación, no es garantizada ese argumento, en realidad sería el único que tenemos, en virtud de la doble línea amarilla continúa, y se puede ver, no hay forma de obviarla.

Si bien es cierto, el croquis registra que el vehículo ya está fuera de la ruta nacional, el accidente se presentó en el carril que venía el motociclista, y esta foto es elocuente en el tema de la curva.

Existía la posibilidad de hacer alguna disminución de velocidad, pero no nos queda en ningún documento, que tan cerca estaba la motocicleta en el momento del viraje, ese es un aspecto que nos perjudica un poco, porque si se hubiera tenido la certeza de que en el momento del accidente la persona viajaba a 120 por hora, pero no lo tenemos.

Lo cierto del caso es que hay un 40% de pérdida de sus facultades corporales, entonces las opciones serían que ante este Consejo se nos autorice plantear al juez el día de mañana la conciliación ofertando los ₡35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones) para cerrar el caso, y en el caso de que no, el IMAS no



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022**

aportaría más recursos, es eso lo que se ofrecería, y si no nos vamos al proceso, y ahí argumentaremos como nos permita la prueba.

Lo interesante es que este juzgado nos notificó el lunes y con audiencia para el viernes, normalmente hay más, hay más tiempo, pero bueno, ya mañana es viernes a la 1:30 p.m., lo único que quedaría para hacer la formalidad ante el juez sería la mañana de mañana.

Ese es el croquis, aquí tengo la estimación prudencial de daños de la acción civil resarcitoria, ₡129.000.000,00 (ciento veintinueve millones de colones), uno podría eventualmente alegar una desproporcionalidad en el monto, no obstante, creo que las fotos son una prueba muy bien elocuente y el croquis.

Además, están solicitando que la indexación y los intereses hasta el momento que se pague, probablemente cuando este proceso termine no sea los ciento veinte, sino que cuando se vaya hacer el efectivo pago, sea algo mayor, si es que se concede esta pretensión.

Aquí tenemos el escrito donde el señor motociclista se constituye en querellante y está demandado el chofer también. Nosotros estamos demandados solidariamente, lo que sucede es que como el IMAS es el patrimonio mayor, se pagará primero el IMAS, para después recuperar del patrimonio del chofer, eventualmente la parte proporcional, y la parte proporcional sería el 50%, de lo que se condone. No sé cuánto tiempo se tardará en recuperar eso del salario del compañero, si es que llega a suceder esta condenatoria.

Estos son los documentos, más las propuestas de acuerdo que se les hizo llegar, también se les hizo llegar el documento del INS, donde se está estableciendo el monto y la solicitud de la Gerencia General en su momento para INS, para aplicar la póliza.

No sé si tienen alguna duda que les pueda responder.

La señora Alexandra Umaña, Directora consulta si lo ₡129.000.000,00 (ciento veintinueve millones de colones) son los intereses, además, imagino que el pago de las costas también, o el abogado va a cobrar su parte de los de lo que pueda recuperar.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

El señor Berny Vargas, Asesor Jurídico, indica que se tiene dentro de la estimación, estos son solo dos años, esto quiere decir el principal, a esto hay que sumarle las costas, independientemente de cómo quede, el abogado nunca pierde.

La señora Alexandra Umaña, dice tener una pregunta, que es la pregunta del millón de dólares. Si el señor está pidiendo ₡129.000.000,00 (ciento veintinueve millones de colones) más intereses, más las cosas estamos hablando de casi ₡250.000.000,00 (doscientos cincuenta millones de colones), cómo se va a ofrecer ₡35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones), de hecho se sabe que mañana va a ver una conciliación y nos van a decir que no.

El señor Berny Vargas, señala que para un abogado es difícil hablar de porcentajes de probabilidad, porque siempre son exactas en tema de derecho, pero si existiera una negativa no del juez, sino de la parte, la estrategia está en hacerle ver que visualizamos que el monto es desproporcionado, porque normalmente los jueces tienen ciertas valoraciones, y si fuera por ejemplo un médico, un ingeniero, un abogado, la estimación sería diferente, pero hay condiciones que permiten hacer por lo menos al juez, la explicación de que consideramos que es desproporcionado, que de ser condenatoria, tal vez el monto no sería ese.

La señora Alexandra Umaña, consulta que esa persona queda tiene, tiene chiquitos pequeños, tienen familia, o sea porque si usted está diciendo que él perdió el 40% de sus capacidades y tiene niños pequeños, estamos pensando de que hay una familia en el medio, del que también tenemos que ser responsables. Bueno, nosotros no, sea, en ese momento, el acto que se está haciendo, y si él es una persona relativamente joven, estamos condenando a una persona al 40%, estamos prácticamente dejando sin posibilidades de trabajo. Es una persona relativamente joven.

Responde el señor Berny Vargas, que no es un adulto mayor.

La señora Alexandra Umaña, Directora consulta a qué se dedica, si a la agricultura.

El señor Berny Vargas dice que esa información no la tengo en los documentos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

El señor Freddy Miranda, Director comenta que hay algo que a mí me parece que es un tema más general, que es el INS. ¿Cómo es que INS determina que son ₡35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones)?, ¿Cómo, cómo está esa póliza?

Lo digo porque yo tengo la convicción de que el INS se comporta como las típicas aseguradoras privadas, que cuando hay un evento, busca zafarse la responsabilidad. Mientras van recibiendo lo que cuesta las pólizas muy bonito, pero a la hora que ocurre un evento que es para lo que uno se asegura, siempre trata de evadir la responsabilidad. Ejemplo, yo lo acabo de vivir con el INS, rechazó asegurarme en el trabajo simplemente por la edad, lo cual a mi me parece un acto discriminatorio, pero eso es otra historia.

Lo que quisiera yo entender es, aunque uno puede pelearse con el INAS, aunque dure años, pero si uno determina que el comportamiento del INS, es un comportamiento evasivo, y que tenía que enfrentar esto con mucho mayor responsabilidad, yo digo por qué vamos a evitar enfrentarnos a esa institución.

A mí lo que de pronto me crea un poquito de resquemor, es esto que siempre los que están jodidos, terminan más jodidos, si fuera un médico, tal cosa, entonces va para arriba, si por la expectativa de ingreso, pero es una persona menos vulnerable, siempre los más vulnerables los tratamos peor, y la equidad significa que a los que están más jodidos los tratas de forma diferente.

Aquí hay un principio ético que no se cumple, por lo menos es mi opinión, 40% de pérdida de las capacidades, digamos que tenga 30, 40 años, estás a media vida.

En lo personal, yo me pongo en el caso de la víctima, y por lo menos en mi perspectiva, yo no me voy a meter, ustedes tienen que actuar conforme a lo que la técnica legal les permita, pero yo Berny te diría si es posible un proceso con el INS por eso, me parece que es muy importante, porque además es sentar un precedente.

Recuerdo el caso de unos niños y un accidente y al final se lo ganaron y tuvo que ser responsable, porque no quería pagar ni un cinco, se quedaron sin papá, sin mamá, y la póliza era para cubrir eso; sin embargo, recuerdo otro caso, donde un señor se muere porque alguien se equivoca en un hospital y en lugar de oxígeno, puso un cilindro de otra cosa, pero ese señor era el suegro de una de las personas más importantes de este país, y el INS resolvió pagar un monto que

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

nada que ver con esto, eso hace años. Entonces uno dice como es la cosa, dependiendo de quien sea, la velocidad y el trato es diferente. Me parece si vivimos en una democracia y en un sistema de derecho, eso no debería ser. Yo lo por menos planteo, si existe la posibilidad, es que enfrentemos el INS.

El señor Berny Vargas, Asesor Jurídico agradece esas valoraciones. Lo que pasa es esto, a mí me corresponde velar por los intereses del IMAS, por más que me ponga en la posición de la de la víctima, tengo que por fuerza considerar lo más posible, el mejor beneficio posible para el IMAS.

Ahora bien, Si bien es cierto el panorama tal vez no es el mejor como para ir a un juicio, debo indicar que en el caso de que no se acepte la conciliación, el INS está haciendo una propuesta para conciliar, pero si el juez no homologa esa conciliación, o la otra parte no la acepta y se continúa en un proceso contra lo que se condene, eventualmente el IMAS podría pagar lo que se condene, pero haríamos los reclamos y hasta el juicio contencioso que corresponda, para reclamarle al INS una participación mucho más significativa de lo que está aportando o proponiendo, en virtud de que existe una póliza con esa aseguradora. Independientemente de que sea el Estado, este es un juicio que sí o sí, se llevaría a cabo, en virtud de que el contrato de póliza nosotros lo haríamos valer.

El IMAS ha estado pagando que constantemente las primas, del aseguramiento de los vehículos y en eso no ha sido irregular, entonces no hemos sido un mal cliente, tal vez se utilice la póliza, no todos los días, pero cuando sea ha utilizado, eso también se encarece la prima, cada vez que se utiliza, entonces ese es un costo que ha estado asumiendo el IMAS, por la normativa que existe en el caso, pero definitivamente ante una condenatoria, sí buscaríamos una participación mayor del INS en esto.

La señora Presidente dice que tenemos una propuesta de acuerdo, por lo que se le solicita al señor Jorge Loría Núñez, en calidad de Secretario proceder con la lectura.

ACUERDO No. 291-10-2022

CONSIDERANDO

Primero: Mediante el proceso penal, expediente 17-001255-0306-PE, de Lesiones Culposas interpuesto por MARCOS RAUL MURILLO VEGA., en contra de HECTOR ANTONIO DEL CARMEN ROJAS VARELA(funcionario institucional),



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022**

donde el IMAS participa como TERCERO CIVILMENTE DEMANDADO, en calidad de dueño registral del vehículo institucional placas 261-307, se ventila los hechos acontecidos el día 16 de junio del 2017, en la localidad de Alajuela, San Carlos , La Marina de la Palmera, 300 metros al este del cruce de la Marina, donde se presentó un siniestro que involucró los vehículos placas 261-307 y MOT-471038.

Segundo: Mediante acción civil resarcitoria en la cual se demanda como tercero civilmente responsable al Instituto Mixto de Ayuda Social, se realiza la estimación prudencial de los daños y perjuicios "total prudencial: ¢109.000.000,00. (Ciento nueve millones de colones).

Tercero: Según consta en dicho expediente judicial, consecuencia del accidente se emitió el dictamen Médico 2019-0000101 del 29 de enero 2019 a nombre del ofendido MARCOS RAUL MURILLO VEGA, quien luego de haber sido valorado por el Departamento de Medicina Legal, le fijó una incapacidad temporal de tres meses, en relación con la pérdida en su capacidad general orgánica se le otorgó un 40%.

Cuarto: Mediante oficio sin número de fecha del 20 de julio de 2022, firmado por Juan Carlos Laclé Mora, quien al momento de la firma se encontraba fungiendo como Gerente General con facultades Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma, y por medio del cual solicita al Instituto Nacional de Seguros, "*aplicación de póliza con el fin de aplicar conciliación en el expediente 17-001255-0306-PE, sobre colisión y lesiones culposas*".

Quinto: Mediante oficios INSSJ-08983-2022 y INSSJ-09894-2022, el Instituto Nacional de Seguros, en el caso del seguro voluntario de automóviles 170617-874, autoriza y emite propuesta económica de indemnización, con el fin de posible conciliación entre las partes involucradas según las siguientes disposiciones:

"Concluido el estudio del caso en relación con las lesiones descritas en el dictamen médico legal N.º DML-2019-0101 se ofrece como única suma de indemnización el monto de ¢35.000.000,00 (treinta y cinco millones de colones) exactos, con cargo al Seguro Voluntario de Automóviles; tomando en consideración las pretensiones consignadas en la acción civil resarcitoria, los principios de razonabilidad y proporcionalidad, congruencia y los criterios jurisprudenciales emitidos por Sala Primera y Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia."

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

Sexto: El artículo 30 del Código Procesal Penal, establece como causa de extinción de la acción penal, la conciliación siempre que durante los cinco años anteriores, el imputado no se haya beneficiado con esta medida, con la suspensión del proceso a prueba ni con la reparación integral del daño.

Sétimo: El Artículo 36 del Código Procesal Penal, establece que procederá la conciliación entre la víctima y el imputado en las faltas o contravenciones, delitos de acción privada, de acción pública a instancia privada, los que admitan la suspensión condicional de la pena, en cualquier momento hasta antes de acordarse la apertura a juicio.

Octavo: El Artículo 37 del Código Procesal Penal, establece que la acción civil para restituir el objeto materia del hecho punible, así como la reparación de los daños y perjuicios causados, podrá ser ejercida por el damnificado, sus herederos, sus legatarios, la sucesión o por el beneficiario en el caso de pretensiones personales, contra los autores del hecho punible y partícipes en él y, en su caso, **contra el civilmente responsable.**

Noveno: El artículo 72 del Código Procesal Contencioso Administrativo, establece, La Administración Pública podrá conciliar sobre la conducta administrativa, su validez y sus efectos, con independencia de su naturaleza pública o privada.

Décimo: El artículo 73 del Código Procesal Contencioso Administrativo establece que, todo representante de las partes deberá estar acreditado con facultades suficientes para conciliar, lo que se deberá comprobar previamente a la audiencia respectiva.

En los demás casos, la autorización será otorgada por el respectivo superior jerárquico supremo o por el órgano en que este delegue.

Estos artículos autorizan a la Administración Pública como norma habilitante para conciliar en virtud de que el poder general judicial impide al Asesor Jurídico General el otorgamiento de Poderes en este sentido.

Es por lo anterior que con base al principio de integralidad del Ordenamiento Jurídico, aun cuando se trate de un proceso de tránsito que deriva a proceso penal a causa de las lesiones causadas al ofendido, se requiere aplicar disposiciones



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022**

específicas del Código Procesal Contencioso Administrativo, las cuales resultan más detalladas en cuanto al requisito de conciliación.

Aunado a lo anterior, bajo el Principio de Economía Procesal, el cual tiene como fin la maximización de los recursos y la eficiencia en materia procesal, y respaldo constitucional, se considera oportuno y procedente requerir al Consejo Directivo en su calidad de Órgano Supremo Institucional, autorización con el fin de conciliar en el proceso expediente 17-001255-0306-PE.

Audiencia de conciliación que se celebrará según resolución de las ocho horas cincuenta y seis minutos del catorce de octubre de dos mil veintidós, a las **TRECE HORAS (13:00 hrs) DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (21/10/2022) EN TRIBUNALES DE CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS.**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Primero: Se autoriza la conciliación dentro del proceso Judicial Expediente 17-001255-0306-PE, en las condiciones propuestas por el Instituto Nacional de Seguros mediante oficio INSSJ-09894-2022, mediante la aplicación del seguro voluntario de automóviles 170617-874, y mediante el cual se emite propuesta económica de indemnización.

Segundo: Se autoriza al Lic. Diego Armando Ramírez Rodríguez, Apoderado Especial Judicial del Expediente 17-001255-0306-PE, a conciliar en los términos autorizados por el Instituto Nacional de Seguros mediante oficio INSSJ-09894-2022.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora, MAG. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.

6.1. Atención de las consultas del Consejo Directivo sobre la solicitud de ampliación del plazo de actualización de la ficha de Información Social del Programa Avancemos, según oficio IMAS-SGDS-1879-2022.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

La señora Presidenta solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso a la sesión de manera presencial de la funcionaria: Grettel López Rodríguez, Jefa del Área de Socioeducativo.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la funcionaria invitada.

Hace ingreso a la sala de sesiones la señora Grettel López.

La señora Yorleni León, Presidenta menciona que en la presentación que días pasado había hecho la Subgerencia de Desarrollo Social, se había generado una serie de consultas de las cuales se tomó nota y hoy se están aclarando. Las consultas iban en dirección de conocer la postura de la Asesoría Jurídica y Auditoría Interna, replantear el tema de la presentación y los datos para poder tener certeza exactamente de cuánto era el número de fichas que requerían hacerse una actualización parcial, y el plan de acción. Estos eran exactamente los 4 puntos que habían quedado pendientes.

Hoy entonces estamos atendiendo esas cuatro consideraciones importantes que se habían planteado, y de esa manera poder tomar una buena decisión. Informa que el PROSI para los estudiantes que tenían actualizada su FIS eso si se dio, y no se tuvo ningún problemas, de hecho ya hoy término hacer el último pago.

De manera introductoria la señora María José Rodríguez complementa que hoy se finalizaron los pagos que corresponde a lo que se hace a las cuentas bancarias y se inició con los pagos de la parte banking que es con nuestro sistema, para lo que es rebotado por el banco, adicional a lo prepago

Se cede la palabra a la señora Grettel López, para que realice la presentación en relación al tema en discusión.

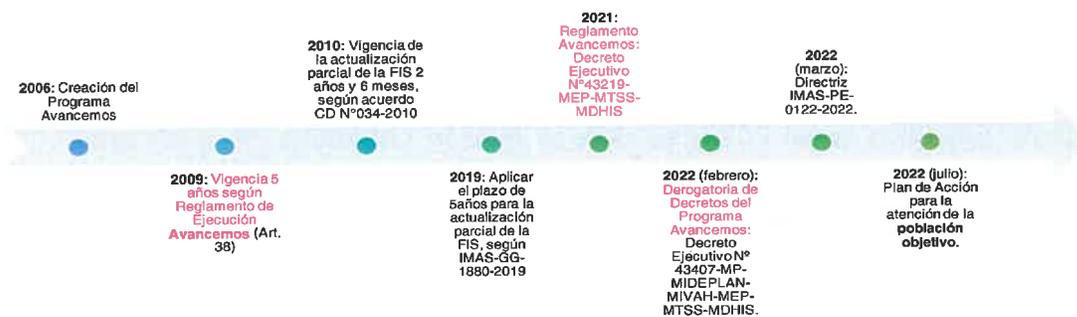
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022



Se retoma el tema que ya se había abordado la semana anterior, haciéndole algunos ajustes a la presentación y ampliando la información que fue solicitada, sobre la recomendación para la ampliación de la actualización parcial de la FIS, para la población beneficiaria de Avancemos a incorporar en los procesos de generación masiva.

Es importante traer a colación la línea de tiempo de algunos acontecimientos, empezando desde 2006 cuando se da la creación del Programa Avancemos, y así en esta línea de tiempo, cuando en el 2009, se publica en su momento el reglamento de Avancemos, donde se establecía la vigencia para la actualización de la FIS en cinco años, para la población vinculada al Programa Avancemos.

Línea del tiempo de acontecimientos



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

En el 2010 a través de un acuerdo del Consejo Directivo, se establece, como periodo para la actualización parcial de la FIS, dos años y medio, esto para toda la Oferta Programática, haciendo una excepción a la población de Avancemos.

En el 2019 la Gerencia General emite una resolución administrativa, donde se establece la continuidad para la aplicación del período de 5 años respecto a la actualización parcial de la FIS, también para la población de Avancemos.

Es importante mencionar que a partir de la publicación de la Ley 9617, su reforma la 9903 y el Reglamento de Avancemos que se emitió a través del Decreto Ejecutivo 43.219, vienen cambios importantes para el programa, a partir de esto, institucionalmente también hay otros cambios.

En el 2022, a raíz de este reglamento, surge otro decreto, que es donde se derogan toda la normativa previa que tiene el programa, porque desde 2006 existe, entonces por supuesto, en ese momento llegó a ver 14 decretos ejecutivos que regían la ejecución del Programa Avancemos.

En este año bueno, esa publicación de este decreto, de la derogatoria se hizo en febrero y también a partir del mes de marzo, el IMAS tiene un cambio importante con la publicación de la Directriz IMAS-PE-01222022, donde la Presidencia Ejecutiva solicita un plan de acción puntual para la atención de la población objetivo de avancemos.

Esta solicitud está dirigida a la Sugerencia, y al Área de Desarrollo Socio Educativo.

Procedemos a realizar el plan de acción vinculado a esta directriz, y aquí es importante, mencionar que la población que tiene que analizarse bajo la directriz.

La señora Heleen Somarribas, Gerente General acota que cuando sale este Decreto Ejecutivo en el 2022, se deroga toda la normativa de avancemos, y en esa cantidad de normativas que se deroga, se deroga también nuestro Reglamento, entonces, ese reglamento que establecía que teníamos 5 años de vigencia en la actualización, se deroga y entonces volvemos nosotros a una distancia de 2.6 meses. En ese momento quedamos con problemas, porque claro, teníamos una vigencia, estábamos pagando bien, no íbamos a tener inconveniente en este momento, pero al derogarse por verse 2.6, y al hacer la revisión de la información, nos quedamos con una cantidad de fichas, ahora si entonces por vigencia están vencidas, en actualización, y es por eso que la



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022**

Presidenta Ejecutiva emite esa directriz para que sea un plan de acción para atender de forma inmediata, porque de un momento a otro nos quedamos de 5 a 2.6. Se hace este plan de acción y es lo que se está explicando.

Continúa la señora Grettel López.

El plan de acción incluye una población de 99.398 hogares, que para efectos del plan de acción los agrupamos como en cuatro acciones, que están vinculadas a la condici3n la situaci3n que tiene la ficha de informaci3n social.

El se3or Rolando Fern3ndez, Vicepresidente consulta si esas 99.398 hogares, es la totalidad de Avancemos.

Responde la se3ora Grettel L3pez, que corresponde a poblaci3n que est3 vinculado a alguna de las acciones que voy a explicarles, que est3n asociadas a la situaci3n que surgi3 a partir de la emisi3n de la directriz, son 4 situaciones distintas que son las que les voy a explicar, y dentro de estas cuatro poblaciones o situaciones, tenemos en particular la que vamos a analizar el d3a de hoy.

Una poblaci3n que corresponde a 1999 hogares es porque tiene la ficha vencida. Aqu3 importante retomar que dentro del marco de esta poblaci3n tenemos poblaci3n de Crecemos, y la poblaci3n de crecemos est3 vinculada a un transitorio donde permit3a ir atendiendo paulatinamente a esta poblaci3n. Ese transitorio todav3a est3 vigente hasta noviembre de este a3o. Entonces, una parte considerable de estos hogares tiene la ficha de informaci3n vencida.

La se3ora Yorleni Le3n agrega que cuando se est3 hablando de aplicaci3n total de la FIS, es que ya es superior de 7 a3os que a esa persona no se actualiza los datos. Adem3s, tenemos un grupo de 1999 hogares.

La se3ora Grettel L3pez indica que es importante aclarar, que esta poblaci3n tuvo el beneficio aprobado hasta ese vencimiento, no es que tienen el beneficio activo, eso es importante aclarar con este grupo, por eso este plan de acci3n se socializ3 en el mes de julio y, a partir de ah3, ya con las 3reas regionales, se ven3a haciendo acciones previas para atender esta situaci3n. Este es un grupo poblacional y una situaci3n.

El siguiente grupo son las personas a las cuales se les va a vencer la FIS, cumplen 7 a3os de habersele aplicado la ficha de informaci3n social, Estas son

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022**

4604 hogares, verdad que están en esa condición y que ya las áreas regionales, de acuerdo con el plan de acción, deben de estarse programando para la aplicación total de estas fichas.

En el tercer escenario tenemos la población que se vincula a la situación que estamos trayendo el día de hoy, que son 71.715 hogares, ustedes van a notar una diferencia entre este dato y el que más adelante les voy a dar, porque estos son datos para ese momento, son datos al 30 de mayo, ahora tenemos una cantidad menor que ahorita vamos a abordar.

Esta población es la que corresponde a la actualización parcial de los dos años y medio. Ese es el tercer grupo, que es el que se vincula a la situación que vamos abordar más adelante.

El cuarto grupo es la población que, vinculada a la directriz, por supuesto, pero por su línea de pobreza SINIRUBE, recuerden que anteriormente nosotros trabajamos con SIPO, hay una diferencia respecto a la directriz, corresponde a hogares a 21.080 hogares que tenemos que revisar y volver a hacer la valoración social, para ver si efectivamente corresponde a una continuidad, y si corresponde a la continuidad, la emisión del informe técnico social y todo lo que corresponde a la valoración.

Plan de Acción vinculado a la Directriz IMAS-PE-0122-2022

Población meta: 99.398 hogares			
FIS vencidas 1,999 hogares	FIS por vencer 4,604 hogares	Actualización parcial de la FIS 71,715 hogares	Actualización Directriz IMAS-PE-0122-2022 por su LP SINIRUBE 21,080 hogares
<ul style="list-style-type: none"> • Población que requiere la aplicación total de la Ficha de Información Social, ya que sobre pasó los 7 años de vigencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Población cuya Ficha de Información Social se encuentra vigente dentro del plazo de 7 años, pero que requiere de la aplicación total porque ese lapso se encuentra próxima a vencer. 	<ul style="list-style-type: none"> • Población que su Ficha de Información Social está vigente dentro del plazo de 7 años, pero requiere actualización parcial de la información para corroborar, ampliar o ajustar los datos de acuerdo con la información existente en el SIPO 	<ul style="list-style-type: none"> • Corresponde a la población con información actualizada que se le brindó el beneficio de previo a la implementación de la Directriz de Priorización Institucional

Fuente: Elaboración propia, con insumos del Plan de Acción con corte de mayo 2022



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022**

Estas son las cuatro acciones vinculadas al Plan de Acción

La señora Floribel Méndez, Directora consulta que en el segundo grupo está próximo a vencer, vence ahora en noviembre y diciembre.

La señora Grettel López señala que paulatinamente se puede ir venciendo esta población, en el caso de Avancemos, toda la población tenía el beneficio aprobado hasta septiembre por la situación presupuestaria, entonces, para poder crear una nueva resolución, la ficha de información social si tenía que ser aplicada. Entonces, la situación está amarrada ahora que para otorgar el beneficio en los dos primeros grupos poblacional, tiene que tener la ficha aplicada.

La señora Floribel Méndez, Directora solicita que se le explique para tener más claridad con el último grupo.

La señora Grettel López explica que el último grupo es que el IMAS trabajaba o calificaba a la población de acuerdo con la línea de pobreza Sipo, la línea de pobreza que está en nuestros sistemas. A partir de la Directriz No. 122 se da la migración, por así decirlo, a que toda valoración se haga con la línea de pobreza emitida por SINIRUBE, por lo que hay una diferencia entre una ponderación y otra, respecto a la población, 21.080 hogares para este momento, para cuando se generó el plan de acción, tenían una línea de pobreza distinta a extrema básica o vulnerable, porque en el caso de Avancemos la ley sí permite hasta vulnerable, que debía revisarse.

La Floribel Méndez, Directora para entender sería entonces, que este grupo si puede tener diferente condición por el SIPO y por SINIRUBE.

La señora Grettel Méndez, dice exactamente en la línea de pobreza. Aquí es importante mencionar, que en el caso de Avancemos hay un principio de continuidad siempre y cuando la persona esté vinculada al sistema educativo.

De hecho, ahora también lo vamos a ver, criterio de FODESAF y el MEP, respecto al uso de su fuente de financiamiento. Es por eso, que en la directriz estableció que hay que hacer una revisión, para efectivamente valorar la continuidad del otorgamiento del beneficio para esta población.

La señora Floribel Méndez, Directora señala que dada esa diferencia, puedo decir, que este grupo está cayendo de interés si lo hago por SINIRUBE.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

La señora Grettel López, aclara que no necesariamente, porque como SINIRUBE tiene varias categorías, por ejemplo, hay una que dice por investigar, o con resultados nulos, entonces la determinación fue de que pase por esta valoración, porque aunque tenga una línea de pobreza diferente, por criterio profesional se puede valorar; entonces, lo que se definió es que se haga la valoración de esta población para ver si efectivamente con el criterio profesional procede la continuidad del beneficio.

La señora Alexandra Umaña, Directora dice que sigue sin entender el último punto. Explico lo que entiendo y usted me dice si estoy equivocada o no. Esos 20.080 hogares están dentro de la calificación del SINIRUBE con una calificación diferente a la que ustedes tienen como SIPO.

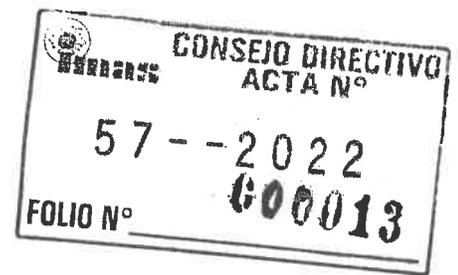
Pregunta, si esos 20.080 hogares si están valoradas por el IMAS, con una calificación de no pobre en el SIPO y en el SINIRUBE aparece diferente, eso quiere decir que esas 21.000 deben ser vueltas a revisar para ver si las condiciones que tienen como familia o grupo familiar, cumplen con los requisitos, o no cumplen con los requisitos.

Comenta, que los 71 que están aquí sí tienen los 7 años, pero no tienen los 2.5 años de revaloración. Esos grupos anteriores si tienen los 7 años.

Explica la señora Grettel López, que están en el rango, pero el primero ya se le venció y tuvieron el periodo, el segundo está en el rango pero paulatinamente van a llegar en la condición de que la FIS se les venció durante este período 2022. Pero es importante indicar, que a pesar de que esta población no tenga la información actualizada, para efectos del PROSI, del proceso masivo que explicó, si se aplica la línea de pobreza SINIRUBE, si hay una valoración de su condición de pobreza.

La señora Alexandra Umaña, indica que el problema que tenemos es en el tercer grupo y el cuarto grupo que tiene una calificación diferente.

La señora Grettel López, detalla que para efectos de la situación que vamos a analizar hoy, es el tercer grupo, porque el último digamos que está considerado en el plan, pero para efectos de la situación de hoy, es el tercer grupo respecto a los 2.6 años.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022**

La señora Yorleni León, Presidente expresa que para aclarar que esos 99.398 hogares fueron identificados después de que la directriz salió en marzo 2022, y la Presidencia Ejecutiva le dio a la Sugerencia del área, 3 meses para definir el plan, por lo que el plan se publica el 24 de junio, si no me equivoco, la Sugerencia se lo traslada a la Gerencia General, y a partir de ahí, es que se comienzan a desarrollar acciones, inclusive el grueso de las acciones, tomando en consideración el resto de actividades que tenían asignadas las áreas regionales, iniciaban en el mes de octubre, dando chance a procesos de legibilidad y otros procesos que tenían ya asignadas a las áreas regionales, y se extiende hasta septiembre 2023 este plan de acción, que es importante y que va sociedad a la solicitud que estamos haciendo, particularmente sobre la población de los 34.00 personas.

La señora Alexander Umaña, define que si ese tercer grupo que tenemos aquí, que tienen los 2.6 años ya vencidos, eso quiere decir que para el año entrante, esta población no nos entraría dentro de las cosas, porque tienen su calificación vencida.

La señora Grettel López, Directora expresa que tiene su ficha de información social vencida.

La población que vamos a ver, ahora son 34.000 particularmente, que son los que están en riesgo.

La señora Alexandra Umaña, Directora pregunta si estos 6600 y los 2000, estos ya fueron atendidos, o están en proceso ya fueron convocados para que los profesionales de ustedes revisen la ficha.

Responde la señora Grettel López que ya están siendo atendidos, no le puedo garantizar que ya estén cubiertos, pero sí la indicación que se les dio desde el 5 de enero, fue que estuvieron valorando a estas dos poblaciones.

La señora Floribel Méndez, Directora, entiende que cuando el decreto salió en febrero, se hace un plan de acción, pero en ese plan de acción, realmente se planteaba poder subsanar el problema, y que no llegáramos a tener chicos con la fecha vencida, el plan de hace en marzo, abril, ahora estamos octubre y se tiene una situación digamos que de incumplimiento, pero eso se debió haber previsto desde el plan.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

Explica, la señora Grettel López que el plan es asociado a la directriz de Presidencia Ejecutiva, no al decreto, que está asociado en este momento lo del plazo de la fecha de actualización, porque se derogó ese decreto, pero hay dos, dos vinculantes, la derogatoria del decreto, pero también la directriz de Presidencia, respecto a la priorización de la población, a partir de ahí surge el plan.

La señora Floribel Méndez afirma que se vincula, porque el decreto me pone en esa situación y lo que pide la Presidencia es que atiendan eso.

La señora Grettel López, agrega que se atienda paulatinamente es lo que dice el artículo de la directriz de la Presidencia Ejecutiva, es que la población que está en una situación asociada a Avancemos, se vaya atendiendo paulatinamente y que para eso se defina el plan de acción, en el período considerable para su atención por las áreas regionales.

La señora Heleen Somarribas, señala que ante la consulta si el plan ha estado en ejecución si se hizo desde antes, cuando sucede esto y se deroga el reglamento de nosotros, y se pierde lo de los cinco años, en automático ya a partir de febrero quedan Fis vencidas en febrero, Fis vencidas marzo, en automático.

¿Qué es lo que han estado haciendo los equipos? Actualizando, actualizado, todos esos meses para no afectar a esta población, que ya se ha venido afectando en marzo, abril, mayo, para no afectarlos. Lo equipos han estado trabajando, porque desde que pasa eso, se tiene una situación y arranquen atender y atender, ellos han estado en eso.

El plan de acción está en ejecución, porque ahorita se está presentando una situación de octubre para adelante, pero vea que no se está presentando una situación de Fis vencidas de atrás, esto para efectos del grupo tres, porque se está en la situación Avancemos específico.

Como institución se ha estado atendiendo la situación, por eso es que cuando le decimos que el plan está en acción, está en acción, y ahí en ese plan está inmersa la situación específica que se trae a este Consejo.

La señora Floribel Méndez dice que para no perder la línea que está explicando la señora Heleen Somarribas, la confusión que se le da a uno, es que ya se ha venido escuchando este tema desde hace ya algunas semanas, y tal vez no ha

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

sido tan claro, porque esto que se está diciendo, no ha quedado tan claro desde el principio y si había un plan, porqué se está ahora en octubre con este problema. Entiendo que se ha venido subsanando los que están ahí venciendo, para poder eso, y llega un momento que ya tengo a un grupo considerable y que se vence en estos meses que viene, que ya no los tuve para cumplir con la normativa, y es a esos que ustedes están pidiendo la excepción para poder seguir dando el beneficio, aunque no tengan esa actualización de dos años y medio. Es irlos subsanando paulatinamente, pero vencidos, entiendo que si cumplen con otras variables de interés, y es que estén en el sistema educativo.

La señora Heleen Somarribas, añade que es hacerlo paulatino, pero no se está solicitando una ampliación de plazo muy grande, lo que se está solicitando es a julio del otro año, y ahorita que se avance un poco más en la presentación, van a tener otras consideraciones para que tengan un poco más claro.

El señor Freddy Miranda, Director, pregunta que cómo es la actualización, si esa pie, si van con una ficha, se reúnen con el interesado y empiezan a llenarla, esa es una consulta. Dos, si yo debido esos noventa y nueve mil entre los funcionarios que tengo, cuando le toca a cada funcionario. Tres, se ha hablado de esto antes, que es que no puede ser que se haga como se hace, porque si no siempre va a ver atraso. Entonces, si no se ha resuelto la idea que esta cosita que ni James Bond tenía, no puede servir para que la gente tiqui, tiqui, tiqui, y uno lo que hace son comprobaciones, como para resolverlo.

La señora Floribel Méndez, Director dice que lo que mencionaba el señor Freddy es importante, porque de acuerdo a lo que se había presentado, es como un panorama a ese plazo, se junio o sea setiembre, era atender lo que voy acumulando que no ha vencido, pero esto continúa, porque se tiene diferentes hogares que en diferente momento van a estar vencidas. No se veía como ese panorama claro de cómo realmente se está abordado el fondo del problema.

La señora Grettel López responde que cuando se hace la valoración en un caso de que ya la resolución esté completada, o el beneficio esté completado, existe la posibilidad de reconocerle a la persona, los períodos que no se lea ha dado, siempre y cuando el beneficio haya sido otorgado al menos un efecto esta años. Y es que no puede ser que se haga como se hace el siglo, siempre volver atrás. Se puede decir que la familia no queda desprotegida, está ese motivo de la posibilidad de otorgarle el beneficio.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

La otra es, por qué estamos en octubre, porque es importante mencionar que no teníamos los recursos presupuestarios asegurados, para extender el beneficio por el resto del año; entonces el proceso masivo se hizo este fin de semana. La situación crítica está justo en este momento, porque es cuando se sabía que se contaba con los recursos para poderlos extender.

Con respecto a lo que pregunta el señor Freddy Miranda, esta fue una de las preguntas, inclusive en el resumen viene un poco más amplio, la ficha de información social tiene 72 variables, de éstas cuando es la actualización parcial, se pueden actualizar 38, no es que todas se tengan que actualizar, porque muchas son de chequeo,, es mucho de confirmar información y algunas de estas variables se actualiza. Entonces la mitad de las variables de las fichas se podrían actualizar. Que no se actualiza nada de lo que es vivienda, ni otras variables de patrimonio, porque esto está regido por un modelo econométrico, que en su momento se definió cuáles eran las que si eran necesarias actualizar. ¿Que si se hace a mano? Si se puede hacer a mano un documento, o por llamada telefónica, a partir de lo que es la implementación de toda condición por COVID, pero si se tiene que hacer a través de una entrevista con la familia.

Cómo les he venido insistiendo la población que vamos a ver ahora, está vinculada con el plan de acción, pero únicamente en la tercera columna, que era lo de la actualización parcial de la FIS.

Nos vamos a enfocar en la situación particular que presentamos ahora, y es que se hablaba de 71.715 hogares, pero para el 10 de octubre lo que tenemos son 65.051 hogares, o sea, hemos tenido una disminución ya, que era un poco lo que ustedes preguntaban porque ya se han venido actualizando la ficha de información social, o por debidos procesos también verdad personas que ya no son estudiantes y obviamente hace que está cantidad se nos reduzca.

Le surte una duda a la señora Presidenta Yorleni León, cuando se habla de actualización parcial, no hago valoración social, solo actualizo datos.

La señora Grettel López, explica que actualiza, pero por supuesto, hay una valoración intrínseca, porque si la familia no califica, tengo que hacer la emisión del informe técnico.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

**Variables vinculadas a la
 actualización parcial de la FIS**

Sección de la FIS	Total de Variables
Identificación de residentes	8
Relación de parentesco	3
Actividad económica	6
Salud	4
Previsión social	2
Educación Regular	3
Red de cuido	1
Capacitación técnica y tecnológica	2
Uso de internet	1
Patrimonio	8
Total	38

Primera Infancia – Primaria y Secundaria



**Plan de Acción vinculado a la
 Directriz IMAS-PE-0122-2022**

- Si bien, el Plan de Acción contempla la atención de varias poblaciones, para el presente análisis sólo se retoma aquella que requiere la **ACTUALIZACIÓN PARCIAL DE LA FIS**.
- Según reporte del 10 octubre 2022, se identificó un total de **96,032** personas estudiantes que requieren una actualización parcial de la FIS, de las cuales **83,904** son personas menores de edad, que corresponde a un **87,37%** de la población. Población vinculada a un total de **65,051** hogares.

Primera Infancia – Primaria y Secundaria



Estos 65.051 hogares incluyen una cantidad de 96.032 estudiantes, estamos hablando en este momento de una afectación de 96.032 estudiantes. De estos, 83.090 904 son personas menores de edad, o sea, el 87% son personas menores de edad.

**Personas según grupo etario que requiere la actualización
 parcial de la FIS entre octubre 2022 y julio 2023**

Oferta Educativa	Personas Menores de Edad	Mayores de 18 años	Total
Primera Infancia	748	0	748
Primaria	47,220	299	47,519
Secundaria	35,936	11,828	47,765
TOTAL	83,904	12,128	96,032
Porcentaje	87,37%	12,63%	100%

Fuente: Elaboración propia con insumos del SABEN

Primera Infancia – Primaria y Secundaria



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

Aquí les estamos ejemplificando de esta población de los 96.000 y de los datos que mencioné, cómo están distribuidos de acuerdo con la Oferta Programática, quienes están en primera infancia, quienes están en primaria, y quienes están en secundaria. Como pueden ver, el grueso está entre primaria y secundaria de personas menores de edad, y un dato muy importante de mencionar es, que los mayores de edad están concentrados en secundaria. Entonces, esta es la distribución de la población que se vería afectada por esta situación, según edad y según la oferta educativa.

En el caso de Avancemos nosotros tenemos tres entidades que nos financian el programa, los recursos propios, el Ministerio de Educación y FODESAF. En el caso del Ministerio de Educación se había solicitado un criterio en el año 2020, para saber si efectivamente podríamos otorgar el beneficio a población con una LP distinta, con la línea de pobreza distinta, y el MEP lo que respondió es que el objetivo, la importancia de ellos, es que se evite la exclusión escolar. Ellos no ponen una limitante, hablan de continuidad del beneficio, y en el caso de SAP, no dan también la viabilidad para otorgar beneficios, pero en el caso de FODESAF si lo restringe a que haya personas menores de edad, o que sea a una persona menor de edad a la que se le está dando el beneficio. En el caso del MEP no tenemos una limitante respecto a edad.

Respecto a los recursos

- El Ministerio de Educación Pública mediante el criterio DVM-A-701-2020 establece que **la atención de la población que se encuentra fuera de los parámetros de pobreza es necesaria para evitar la exclusión escolar.**

- El FODESAF mediante el criterio MTSS-DESAF-OF-515-2022 y demás oficios vinculantes, indica que **es viable que todos los beneficios institucionales que se giren a familias donde haya personas menores de edad o que el beneficio se otorgue a personas menores de edad, se continúen asignando a pesar de que cambien su situación de pobreza.**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

Acciones para la atención de la población

- Las actualizaciones se realizan por hogar en procura de un abordaje integral y no de manera individual.
- Implementación de un tablero dinámico (SGDS y TI), que facilita el seguimiento desde las ARDS y las Áreas Técnicas.
- El ASIS remite periódicamente el informe correspondiente a las FIS vencidas.
- Asignación de las citas priorizando las 12,128 personas estudiantes mayores de edad.
- Campañas de mensajes salientes.
- Coordinación interinstitucional con el MEP.

Primera Infancia – Primaria y Secundaria



¿Qué es lo que estamos haciendo con esta población? Son varias acciones, la primera es importante mencionar que por supuesto la atención se hace por hogar, no de manera individual, se ha implementado desde hace varios meses ya un tablero dinámico que fue una idea que surgió desde la Sugerencia de Desarrollo Social, y que se desarrolló con Tecnologías de Información, justamente para que se monitoree, se de seguimiento tanto para el área regionales, como para las áreas técnicas de la ejecución y de aquellas resoluciones, principalmente, que están comprometiendo recursos, y de todas las situaciones asociadas que hay que prestar especial atención.

El Área de Sistemas de Información Social remite periódicamente un informe correspondiente a las fichas vencidas, y a las situaciones asociadas al estado de de la ficha de información social.

Se estarían asignando prioritariamente la cita a las 12.128 personas que son mayores de edad, para elaboración, pero aquí es importante mencionar que estás 1.2128 personas, el 70%, de acuerdo con línea de pobreza SINIRUBE, están en una condición para otorgarle el beneficio, esto con la línea de pobreza que nos remitió el SINIRUBE en el mes de setiembre. Una campaña de mensajes salientes para la asignación de las citas y la coordinación interinstitucional con el Ministerio de Educación Pública.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

¿Por qué? Porque una de las situaciones particulares que tenemos con la población que está vinculada al IMAS, es el cambio de teléfono, que es el mecanismo usual por el que se le contacta. Entonces, nosotros tenemos el centro educativo al que asiste la persona estudiante y por ahí se da la viabilidad de que sean localizadas.

La señora Alexandra Umaña, Directora, menciona que revisó un poco las respuestas que dieron tanto el MEP, como la respuesta que dio FODESAF, lo que quiere saber es cuánta población atiende FODESAF, y si dentro de esa población que atiende FODESAF tienen mayores de edad, porque de hecho se vincula al Código de la Niñez y Adolescencia, que la población menor de 18 años debe ser atendida, porque incluso se habla de que, aunque no esté en línea de pobreza básica y extrema, si es menor de edad se deben de atender.

Pregunta cuánto es el porcentaje que cubre FODESAF y cuánto es el porcentaje cubre el MEP en sus diferentes presupuestos.

Responde la señora Grettel López, que se lo digo en plata y no en porcentaje, porque es como más claro que tengo. FODESAF para Avancemos nos asigna directamente ₡15.000.000.000,00 (quince mil millones de colones) el resto de los recursos vienen a través del Ministerio de Educación. Que FODESAF le da al MEP y nos la traslada también hay una partida. En este año por ejemplo, hemos ejecutado alrededor de ₡93.000.000.000,00 (noventa y tres mil millones de colones).

La señora Heleen Somarribas informa que presupuestariamente las cosas están totalmente clasificadas, lo que viene de FODESAF directamente para nosotros son los ₡15.000.000.000,00 (quince mil millones de colones). Lo que viene FODESAF- MEP, que se tiene con un código aparte porque esto es pobreza y pobreza extrema y ciertas condiciones, y no lo digo solo por este recurso, sino por todos los recursos institucionales, y los recursos que vienen del MEP para el Programa Avancemos.

El MEP se refiere a la fracción, y es por eso que en el oficio hablan de unos IP diferentes, porque el IP es como se registra en la ley del presupuesto de la República, y ellos hablan de los IP porque ellos se refieren a lo que son recursos MEP específicamente, no MEP-FODESAF.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

La señora Alexandra Umaña, Director agrega que tengo FODESAF-MEP y FODESAF-MTTS, y aunque vengan por MEP, FODESAF, sigue siendo FODESAF, independientemente, aunque venga por el lado, sigue siendo FODESAF, por lo menos para que yo lo pueda entender.

La señora Heleen Somarribas dice que es correcto, nosotros mantenemos la separación de que, aunque venga por el MEP son recursos FODESAF, presupuestariamente está FODESAF-AVANCEMOS, FODESAF-MEP-AVANCEMOS y MEP-AVANCEMOS, todo separado.

El señor Jafet Soto, Subgerente Soporte Administrativo, da el exacto. Avancemos tiene ₡47.000.000.000,00 (cuarenta y siete mil millones de colones) de FODESAF que no los gira a través del MEP, son fuente originalmente FODESAF, pero nos entra a través del MEP. Después tenemos del MEP propios de Gobierno Central, ₡30.000.000.000,00 (treinta mil millones de colones) y ya propio de FODESAF como tal, son ₡15.000.000.000,00 (quince mil millones de colones) que son los que señalaba la señora Grettel López, y de fuente IMAS, tenemos ₡2.500.000.000,00 (dos mil quinientos millones de colones). Ahí falta adicionarle los ₡11,170.000.000,00 (once mil ciento setenta millones de colones) que nos acaban de ingresar, que son FODESAF y directamente Ministerio de Trabajo, entonces habría que sumarlo a los ₡15.000.000.000,00 (quince mil millones de colones) que habíamos dicho que eran de FODESAF, hay que sumarle estos ₡11,170.000.000,00 (once mil ciento setenta millones de colones), así está distribuido la fuente de financiamiento.

La señora Heleen Somarribas indica que esta combinación interinstitucional con el MEP esto ya se hizo, se coordinó con los centros educativos, con las direcciones, para que a través de los educadores les envíen los mensajes a los padres de familia, para que por favor actualicen información para que se acerquen, porque como se tienen teléfonos desactualizados, hay algunas familias que no se logran localizar, la coordinación con el MEP ya se hizo.

Continúa la presentación.

La señora Grettel López señala que uno de los temas tiene que ver como el plan de acción podría afectar la logística que está implementada en las áreas regionales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022**

La propuesta está en una atención mensual de 8.179 atenciones y que este número está definido con la capacidad operativa de las áreas regionales. Esto fue una consulta que se hizo con Desarrollo Humano para el momento del plan de acción y Desarrollo Humano nos comunicó que cantidad de profesionales que tienen las áreas regionales son 458 personas.

Para el plan se vinculó solo la mitad de los profesionales, pero 3 días a la semana, dos semanas al mes, esto quiere decir que el resto de los días y el resto del equipo estaría atendiendo las acciones ordinaria que tiene la institución.

Acciones para la atención de la población

- Las atenciones mensuales propuestas (8,169), están acorde a la capacidad operativa de las ARDS.
- El Plan de Acción no afectará las atenciones ordinarias que se realizan en el IMAS.

Cantidad de Personas profesionales IMAS	Vinculadas al Plan
458 personas	229 personas, atendiendo 3 días a la semana, 2 semanas al mes.

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente consulta que conforme lo planificado, cuál ha sido el éxito, la respuesta, o como ha funcionado 229 personas trabajando exclusivamente en la atención de este plan, los 3 días a la semana durante dos semanas al mes, se le podría optimizar, tal vez no aumentando la cantidad de personas, aumentando tal vez los días, aumentando las semanas, esas proyecciones serían interesantes de hacer para ver si se puede cubrir mucho más rápido. Una de las preocupaciones que plantee la semana pasada, esto va a seguir sucediendo, sí o sí. Entonces, en la medida de las posibilidades, que el plan más bien acelere, abarcar parece como un infinitum, pero con un continuum muy jodido, pero en la medida de las posibilidades que logremos procesar más rápido estas fichas, yo creo que podemos atenuar, por ejemplo, estar en esta situación.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022**

La señora Heleen Somarribas indica que esas 458 personas, no la totalidad de profesionales en las áreas, es la fracción que se dedica a esto, hay muchísimos más profesionales en áreas.

Lo que pasa es que tenemos que recordar que tenemos toda la demás gestión institucional, el Modelo de Intervención, la estrategia Puente al Desarrollo todo lo que hace la Subgerencia y entonces si hacemos una concentración más amplia, también estaríamos como desatendiendo otras cosas, la idea es una balanza, un equilibrio entre poder hacer esto.

La señora Alexandra Umaña, sabe que en alguna regionales utilizan estudiantes de la UNED, o utilizaban, pero ha visto personas que no son necesariamente del IMAS, para hacer precisamente las fichas, se siguen utilizando esas personas.

La señora Grettel López, señala que eso estaba por convenios antes, en este momento hasta donde tengo claro no, es únicamente los funcionarios IMAS, si esta lo que se hace a través del SACI, que si está la posibilidad también que apliquen. Una parte del plan está vinculada también a esto.

Con la pregunta que hacían, es importante mencionar que al principio lo indiqué, pero tal vez no con tanta insistencia, el plan de acción como tal en esta parte se empezó a ejecutar a partir de octubre, en este momento octubre, entonces datos no le puedo dar todavía.

Esto por lo mismo que les decía, entre julio que se publicó el plan y octubre, se consideró que era necesario dejar ese periodo, ya que estaban elegibilidad en otras acciones, entonces por el momento se deja ese periodo para que entendieran eso, y acabamos con el plan de acción a partir de octubre en esta lógica, entonces datos todavía no le podría entregar.

La señora Iliana Espinoza, Directora consulta que de octubre a septiembre eso sería la ruta crítica, o sea, siempre estamos considerando 229 personas, 3 días a la semana, dos días al mes, hay holguras, o hay plan de riesgos, o contingencias, en caso de que se llegue a tener solo 210 personas, eventualmente un mes.

La señora Grettel López indica que con este ejercicio tal vez se podríamos aclarar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022**

Bueno, en la siguiente tabla lo que se quiso fue cómo condensar las acciones que se van a hacer en tiempo, y por qué, es que solicitamos que sea julio el plazo para la ampliación de la atención de esta población.

En la primera columna obviamente, después de año y de mes, lo que se indica es la cantidad de FIS que se van desactualizado mensualmente, entonces, pasamos de los 34.000 que tenemos en este momento, noviembre tendríamos 2.319 más y así cada uno de los meses.

Cronograma para la atención de la población

AÑO	MES	CANTIDAD DE HOGARES			BALDO FIS DESACTUALIZADAS CON PLAN DE ACCION
		FIS QUE SE DESACTUALIZA POR MES	CANTIDAD ACUMULATIVA FIS DESACTUALIZADAS	ATENCION MENSUAL PROGRAMADAS	
2022	OCTUBRE	34.865	34.865	0	34.865
	NOVIEMBRE	2.319	37.184	8.169	29.015
	DICIEMBRE	795	37.979	8.169	21.641
2023	ENERO	1.030	39.009	8.169	14.502
	FEBRERO	1.049	40.058	8.169	7.382
	MARZO	1.013	41.071	8.169	226
	ABRIL	1.602	42.673	8.169	-6.341
	MAYO	1.511	44.184	8.169	-12.999
	JUNIO	949	45.133	8.169	-20.219
	JULIO	19.918	65.051	0	-301
TOTAL		65.051	65.051	65.352	N/A

En la siguiente columna lo que estamos haciendo es mostrarlo de una manera acumulativa, para saber el total que tenemos en cada 1 de esos meses.

¿Qué es lo que estamos visualizando? Que una vez que nos avalen esta situación, y obviamente asociado al plan de acción, la población la estaríamos atendiendo en las 8.169 citas que se estarían programando mensualmente.

La señora Heleen Somarribas hace una explicación del cuadro de cronograma para la atención de la población.

Continúa la señora Grettel López con la presentación.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022**

**Cantidad de hogares que requieren la actualización
parcial de la FIS
entre agosto y diciembre 2023**

MES	CANTIDAD HOGARES
Agosto 2023	2,589
Setiembre 2023	5,753
Octubre 2023	5,183
Noviembre 2023	6,271
Diciembre 2023	5,935
Total general	25,731

Fuente: Elaboración propia con insumo del personalizable corte
10.10.2022



Acciones para la atención de la población:

1. Búsqueda activa de previo al cumplimiento del plazo de vigencia de la información, según las estrategias que se implementaron en el Plan de Acción.
2. El Área de Sistemas de Información Social continuará remitiendo periódicamente a las Áreas Regionales de Desarrollo Social y a las Áreas Técnicas, el informe correspondiente a las FIS vencidas.
3. De manera complementaria el ASIS está realizando un análisis sobre las vigencias que se implementan en el IMAS.
4. Se está coordinando entre la Presidencia Ejecutiva, la Subgerencia de Desarrollo Social, la Gerencia General desde Tecnologías de Información, el Área de Sistemas de Información Social y el SINIRUBE, la implementación de un sistema de autogestión para el registro y actualización de los datos, en línea.

La señora Heleen Somarribas agrega que dentro de las acciones se va hacer la apertura de una ventanilla de atención en cada ULDS para el proceso de actualización con las citas que se están dando, se va hacer un espacio específico para eso.

La señora Heleen Somarribas, explica que se les hizo una solicitud desde las sesiones anteriores que era ampliar el plazo de actualización. Se traen tres acuerdos y se haría la explicación de los tres acuerdos.

Solicitud de aprobación:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

1. Aprobar la ampliación del plazo para la actualización parcial de la FIS, para la población beneficiaria de Avancemos a incorporar en los procesos de generación masiva (PROSI) que se deben realizar según el siguiente detalle:

- En el mes de octubre del 2022: para generar las resoluciones de pago del mes de octubre.
- En el mes de noviembre del 2022: para generar las resoluciones de personas estudiantes correspondientes al giro del beneficio para los meses noviembre y diciembre.
- En el mes de enero del 2023: para generar las resoluciones de personas estudiantes correspondientes al otorgamiento del beneficio del mes de enero a julio del 2023.

En relación con las personas estudiantes mayores de edad, se deben realizar con fuente de financiamiento MEP, recursos que se encuentran disponibles, según la constancia de efectivo emitida por la Unidad de Tesorería.

2. Priorizar la asignación de citas a las 12,128 personas estudiantes mayores de edad que requieren la actualización parcial de la FIS.

3. Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social y al Área Socioeducativo, ejecutar las acciones incorporadas en el Plan de Acción, según el cronograma establecido, así como realizar las gestiones de seguimiento correspondientes, con el fin de garantizar la actualización de la totalidad de las fichas que en este momento se encuentran vencidas e incorporadas en dicho plan, de acuerdo con la información contenida en los cuadros.

4. Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social, incorporar en el informe trimestral que se presenta ante el Consejo Directivo, un apartado sobre el estado de ejecución del Plan de Acción.

5. Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social y al Área Socioeducativo, realizar el análisis sobre la pertinencia de continuar realizando la actualización de las FIS para la población de Avancemos y que sea presentado ante el Consejo Directivo.

Se cede la palabra a la señora Marianela Navarro, Auditora General, para que emita su criterio. De acuerdo a lo que se planteó en la sesión del 10 de octubre que fue lo que se revisó, porque ahora hay mucho más información, hay documentos nuevos que se incorporaron, pero de igual manera se revisaron hoy,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

para ver si coincidía un poco con la propuesta que traía la administración y si no se tenían inconvenientes.

Se vio, aunque no es nuestro fuerte, pero desde el punto de legalidad no encontramos roces jurídicos con el acuerdo que estaba vigente. Cuando se hace el análisis de Control Interno de Riesgo, ahí se hace la propuesta, hay un riesgo inherente que se tiene, si se van a pagar todas estas personas sin actualizarse la ficha porque no se sabe si son o no pobres, ese es el riesgo inherente. Luego se empezó a desglosar lo que es la población que abarca Avancemos y ahí se analizó el interés superior del niño, que es lo que han venido analizando y que está muy bien explicado por parte de la administración, que es su cautela, que esa población hay que pagarles, y más bien no pagarles cuidado se puede cometer alguna ilegalidad.

También se analiza la parte de la gente que superaba la mayoría de edad, que en ese momento que fue analizado el 12 de octubre, no se tenía los oficios DV-A-DPE-0388-2020 donde explica el MEP sobre el uso de los recursos, donde ahí no hay condición ni de edad, ni de pobreza, sino la condicionalidad, y revisando este documento que lo firma el Viceministro Administrativo y varios actores como el Director de Asuntos Jurídicos del MEP y la Dirección del Programa Equidad Social.

Lo último que se decía, era en cuanto a la preocupación de que esto se vaya cumpliendo es este plan, como lo han presentado, se tiene que ir cumpliendo, porque si no se volvería a un estado como al inicio, es por esa razón que prácticamente se considera que se tienen que hacer informes periódicos para que estén más enterados de lo que está pasando, ahí decidirán si mensual, trimestral o a través de los informes, ya la administración verá.

Lo importante es que la Administración va a revisar la condicionalidad, que es una acción que siempre la hacen, cada vez que el MEP les da la información, ellos revisan la condicionalidad, se hacen creo dos al año, entonces era parte de lo que se decía y la propuesta de acuerdo, a pesar de que es un mecanismo que está intrínseco hacerlo, debería de recordarse ahí como parte del acuerdo.

El Lic. Berny Vargas, Asesor Jurídico, informa que a la Asesoría Jurídica se le consultó si era procedente realizar la ampliación de la vigencia de la Fis parcial, llegó a la conclusión de que es procedente desde un punto de vista jurídico.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

Al día de hoy, lo que percibo es que la administración ha logrado realizar un análisis que permite mitigar en cierta medida el riesgo. No obstante, debo decir esto, creo que tal vez el Consejo Directivo, no sé si será la oportunidad para hacer una revaloración de su normativa reglamentaria, en virtud de que el reglamento para regular la administración, el funcionamiento y el uso de la información del SIPO, en el 16, legitima esta actividad para la FIS completa. Consecuentemente, si se autoriza por parte de este Consejo vía que reglamentaria, un acuerdo para la FIS completa, con mayor razón para una FIS parcial, ya que la rigurosidad es menor.

No obstante, este reglamento nos indica que para el otorgamiento de los beneficios, debe considerarse la ficha, entonces, el riesgo al que yo hago referencia con la aplicación del 133 de la Ley General de Administración Pública, es que si se tiene una ficha vencida eventualmente, y se tiene una norma reglamentaria que dice que para otorgar el beneficio tenemos que aplicar la ficha, o tener la ficha, se nos podría presentar la situación de que estemos otorgando un beneficio, sin la certeza de que el motivo que legitima el acto administrativo exista o no, esa certeza no se alcanzaría.

Ahora bien, respecto de los derechos del menos es que el régimen de los derechos humanos, consecuentemente de los intereses superiores, está relegado a la ley, y ya hay una ley, la Ley de FODESAF que define la persona, por lo tanto, no considero que la aplicación o no del beneficio implique una afectación al interés superior. No obstante, la mitigación que ha presentado la Administración estimo que ha logrado controlar las particularidades que la Ley de FODESAF ha establecido.

Lo que se considera es que si es procedente, está reglamentado, no hay un aspecto de responsabilidad administrativa de ningún tipo para este Consejo a la hora de otorgar el beneficio, porque también dentro de la discusión eso era parte de la consulta, no existe ese riesgo, puesto que está el Consejo actuando de conformidad con el ordenamiento jurídico interno y general.

Así las cosas lo que visualizo es que es decisión de este Consejo Directivo si lo hace o no.

La señora Floribel Méndez, Directora comenta que con lo planteado para el plan, diría que sería bueno establecer como ciertos indicadores de seguimiento, no solamente el cumplimiento de las metas que se tienen por mes, sino también

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

indicadores un poco para saber que yo actualizo y qué cambia mucho la situación de los hogares, con esta actualización parcial, para ver si realmente toda esta inversión que se hace, qué resultados me da, si le cambia la situación a la persona o no.

Considera que son ciertos indicadores para poder ir teniendo esa información de elementos para valorar el tiempo, si son dos años y medio, si son cinco, siete, y ver los cambios que se dan en los hogares.

Asimismo, aún con el plan y lo explicado, es algo que se va a seguir teniendo, siempre voy a tener, y no sé si realmente con ese planteamiento que creo que durante estos meses podemos evaluar, porque puede ser que surja algo y tenga que replantear, si ya esta es la solución a futuro, o estos elementos que se mencionaban aquí de forma muy general, de sistema, de SINIRUBE, de otras maneras de hacerlo en este período, también gran parte del análisis para replantear realmente el futuro de cómo abordar este tema.

Con respecto a los criterios de la Auditoría Interna y Asesoría Jurídica, le sigue quedando un poco la inquietud en la dirección en que debemos tomar el acuerdo, si es decir que se cambia el plazo, porque en lo personal para mí no cambiamos el plazo, el plazo se mantiene, lo que se va a permitir amparado en este plan de subsanación de la solución, eso sí lo veo aquí de lo explicado ahora.

Lamentablemente no pude leer los acuerdos, los considerandos que están ahí, pero aquí se han dicho muchos elementos que le parece que deben de quedar en los considerandos, que sustentan y van a sustentar esta decisión, un poco del tema que hablaban del derecho que tiene el niño, de esa separación de tratamiento a estos que son mayores de 18 años, y un poco pensando también de lo que mencionaba Auditoría de los riesgos, entonces yo creo que si en los considerandos quedan, o se retratan estos criterios técnicos que sirven de sustento de dar ese plazo, o ese período de gracia para subsanar la situación que se viene presentando.

La señora Yorleni León, sugiere que hoy lo que se podría hacer es, a la hora de conocer la propuesta de acuerdo leer los considerandos, para tener certeza de que estos elementos que se han mencionado y que son muy pertinentes, estén incorporados, y en caso de que hiciese falta alguno, o algunos, poder incorporarlos dentro de esos considerandos.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente comenta similar a lo que la directora Floribel posiciona con respecto a las acciones venideras, porque esto parece ser una cuestión estructural. Mi consulta va por ahí, qué pasa con los otros grupos, que eran cuatro, se que los dos primeros ya están, ya avanza, que pasa con el segundo. Yo en lo personal, me parece que el plan de acción a mí no me disgusta, más bien me parece que responde de la forma en que se explica.

Mi consulta es y muy puntal, qué pasa después de julio con este grupo, porque vi que la tabla llegaba hasta julio, y julio era ya n/a, entonces intentando visualizar que pasaba después de julio, que no sé si empezamos otra vez el ciclo, espero que no. Creo que esto viene por el tema presupuestario, por no tener los recursos de ejecución en octubre, se ha visualizado nuevamente ese escenario. ¿Cuál es la proyección también del área? Esto va a suceder el próximo año, para octubre 2023, en fin es eso en el momento.

La señora Heleen Somarribas, menciona que de las otras poblaciones los equipos están trabajando, digamos, porque ese plan se está abordando en una forma integral. Ahorita estamos explicando a ustedes digamos, el extracto de la situación que tenemos ahorita

De las acciones, la idea es seguir con las mismas acciones que se están implementando, pero se están incorporando dos cosas adicionales, que este vinculado a las acciones que se indicaron, lo voy a leer lo que está en el documento, “de manera complementaria a la SIS está realizando un análisis sobre las vigencias que se implementan en el IMAS” eso es algo importante indicar eso. Lo otro es que también se está coordinando la Presidencia Ejecutiva, la Subgerencia, la Gerencia de Tecnología de Información y el Área de Sistema de Información y el SINIRUBE, lo que se había comentado en algún momento, lo de la implementación del sistema de autogestión, para el registro y actualización de los datos, que es algo muy importante, que sea la población la que se auto gestiona, eso es parte de los proyectos que están haciendo ahorita con Tecnologías de Información.

También el análisis y se está incorporando dentro uno de los puntos del acuerdo, que es “solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social y al Área de Socioeducativo, realizar el análisis sobre la pertinencia de continuar realizando la actualización de la FIS para la población de Avancemos y que se presentado al Consejo Directivo”.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022**

La señora Yorleni León, Presidenta informa que este fue un punto que solicitó que se agregara, porque aquí la discusión es que una vez que la persona ingresa al sistema, no hay posibilidad de sacarlo del sistema, de darle el beneficio, porque por un lado el MEP nos dice "a mí lo que me interesa es que siga, indistintamente cuál es su condición socioeconómica, necesito que termine", eso es lo que nos dice el MEP.

La otra fuente presupuestaria lo que nos dice es, "que está por encima el derecho superior del niño y la niña, entonces usted le puede continuar pagando, aún cuando su condición socioeconómica". Aquí la pregunta válida es, cuál es la pertinencia de actualizar una FIS, si en todo caso, el otorgarle el beneficio no depende de esa ficha que me indica cuál es su condición socioeconómica, ni siquiera depende de lo que me diga la RIS del SINIRUBE, porque pudo haber cambiado su condición socioeconómica ahí, que las dos fuentes presupuestarias le están diciendo al IMAS siga, usted puede seguir pagando el beneficio.

Aquí se está hablando de una población de 365,000 estudiantes, convierta eso en hogares, como 200.000 hogares, aquí se está hablando de una tarea que aplicamos a doscientos mil hogares para otorgar un beneficio.

Una vez que la persona se incorporó en el beneficio, la posibilidad de dejar de pagarlo, es que ese estudiante haya dejado el sistema educativo, esa es la única opción que tenemos.

Cuál es la pertinencia, el ejercicio hay que hacerlo al inicio, se hace al inicio, se verifica que efectivamente esté en el sistema educativo, tiene una condición socioeconómica a la cual se le puede atender de entrada, pero una vez que entró, y la pregunta que me hago es, porque hacemos esto en versión de tiempo, porque esto es una inversión, si cuantificáramos esos cuatrocientos y resto de profesiones, esa cantidad de horas, las llamadas que las pueden estar haciendo, yo no puede imaginarme cuál es el costo de tiempo, recurso humano y de financiero que puede tener una actualización, que finalmente no tiene peso a la hora de decir continúa o no con el beneficio.

Por ese motivo solicitó en el acuerdo, y que está para aprobación de este Consejo, se haga el análisis, la pertinencia de que si para este caso de Avancemos tiene sentido, y tenemos exactamente la misma situación en Red de Cuido, donde prevalece el interés superior del niño, de la niña, porque una vez que ingresó a la Red de Cuido, la razón para no otorgarle beneficio es que la persona responsable

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

de ese menor, decida no volver a enviarlo a I Red de Cuido, pero mientras esté ahí, hay que continuar con el pago. Aclara, que está totalmente de acuerdo, ese no es el tema, el tema es el esfuerzo interno que se tiene aquí.

Pensaría más bien, que en lugar de invertir esa cantidad de tiempo y de recursos ahí, mejor utilicemos ese tiempo para ir al campo, vamos al campo, busquemos a la gente que no nos está llegando, validemos datos en el campo, verifiquemos si efectivamente si la información que me está dando SINIRUBE responde a la realidad del campo. Me parece que puede ser mucho más útil el recurso en esa dirección, y no en llenar un documento que finalmente nos dice mucho, y nos dice mayor cosa.

El señor Rolando Fernández, Vicepresidente externa un poco su posición en términos del acuerdo y coincidimos en términos de hacer el pago y giro a las personas menores de edad, pero también a las personas mayores de edad, ahí puedo entrar en detalle de porqué y validarlo, pero no es el punto.

Me parece siguiendo un poco el criterio que el señor Berny Vargas plantea, fundamentalmente en el último párrafo, que le parece que es muy claro, y esa es mi preocupación y dice “es decir, si bien es legalmente posible la extensión de la vigencia por parte del Consejo Directivo, porque el artículo 16 supracitado así lo indica, lo que ocurriría a partir de esa extensión, es que pasaría más tiempo sin que la institución tenga certeza de la condición socioeconómica de las personas beneficiarias a quienes se le gira beneficios institucionales. Es decir, al girar no se tendría certeza de la existencia del motivo de que justificaría dicho giro”.

Me parece muy importante y lo he venido reflexionado, conversando con distintos colegas, es la importancia de valorar socialmente y socioeconómicamente a una familia o una persona, los criterios son varios. Entiendo la lógica, costo eficiencia, de esto, el asunto es que aquí también empezaremos a perder nuestra capacidad de trazar las transformaciones de los datos de las familias y de la población.

Es decir, en algún momento podríamos no aplicarle la valoración durante todo este tiempo, y “perder” ese tiempo ese tiempo, no tendríamos certeza si aplican o no, a otros programas institucionales, entonces esto también empezaría a limitar, y lo perderíamos en términos de la actualización, el no hacerlo es justamente lo que el criterio jurídico dice, perderíamos nuestra capacidad de saber la condición socioeconómica de las familias, o de las personas en este caso.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

A mí me parece que el acuerdo en su generalidad está todo bien, esto es un poco más profundo, creo que eso quedaría para otro momento, yo no lo estaría votando en ese sentido, bajo esa línea, pero a mi si me parece muy importante, que mejoremos la forma en que valoramos socialmente a una familia, una persona, eso sí lo sí Lo tengo muy claro, porque a veces perdemos mucho tiempo en eso, pero no dejar de hacerlo.

Se debe de encontrar los mecanismos para optimizar, más no para eliminar, porque al final de cuentas la valoración social muchas veces y es lo que estamos viendo, hay unos datos perdidos, esas 21.000 personas que no son compatibles entre SIPO y SINIRUBE, es porque ya, y así se ha conversado varias veces, metodológicamente las mediciones a veces no concuerdan, entonces se nos pueden estar escapando personas, que ya por si se me escapa, y se no puede estar escapando más personas, utilizando solamente la medición de SINIRUBE, por eso la importancia que SIPO siga alimentando SINIRUBE, pero también que contraste la data, pero por otro lado la persona valore socialmente en el sitio, ahí sí saliendo, movilizándose en campo y viendo a ver si compagina los términos que SIPO, SINIRUBE tiene, con la condición socioeconómica, y si hay un no agravantes.

Recordemos que nuestro modelo no solamente es la persona, o la familia, es también la comunidad y el territorio, es ver la integralidad, por eso el modelo es integral.

La señora Yorleni León, Presidente ahonda en algunos asuntos para que no queden como en el aire. Primero nosotros no hacemos aplicaciones de FIS por personas, las hacemos por hogares, muchos de esos no sé cuántos, pero si tengo certeza, de que muchos de estos estudiantes están en otros de nuestros programas, entonces no perdemos el rastro, porque no se les aplicará estrictamente para el caso del vencimiento de la FIS para Avancemos, pero puede ser que en atención de familias, puede ser que en otros de nuestros programas estén.

Lo otro es que esta información se sube a SINIRUBE, y hoy tenemos una ficha que la compartimos entre diferentes instituciones, y que es alimentada por diferentes instituciones, y que es alimentada por diferentes instituciones que están en SINIRUBE. Mucha de esa información que nosotros recogemos está ahí, no la recogemos nosotros, pero la recoge en la CCSS, o la recoge el Ministerio de Trabajo, o lo que pone ahora el INA, que está empezando a alimentar la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

información. La posible que una persona se nos pierda en condición de pobreza cada vez va siendo menor, porque si no la atendemos nosotros, hay otra institución que la pueda estar atendiendo y que está actualizando esos datos.

Yo, sinceramente, no creo que exista un riesgo en perder los datos de estas personas, puesto que ahí tenemos una plataforma donde se actualizan permanentemente datos, dependiendo de dónde circule esa persona por las diferentes instituciones, y nosotros mismos en los diferentes programas que nosotros manejamos. No creo que el 100% esté en todos nuestros programas, pero si habrá una parte que está en alguno, o ha estado en alguno de esos.

La señora Alexandra Umaña, Directora yo creo que nosotros tenemos una Legislación en este momento que nos ampara muchas cosas, cuando se trata de niñez y adolescencia, hay un código que es superior a muchas leyes, que nos dice a nosotros como vamos a tratar la niñez, y el código nos dice a nosotros, que independientemente donde esté ese joven, tiene el derecho de estudiar y si para estudiar necesita beca, independientemente de dónde esté, en la condición en que esté, se le debe de dar la posibilidad a como estaba, a continuar estudiando.

Yo pienso un poco en lo planteado por la señora Presidenta, y estoy totalmente de acuerdo con ella, de que algunas veces gasta mucho la institución en revisar, revisar y revisar, y en este momento estamos en un momento, dónde estamos varados, porque hay que revisar algo que ya está. Si tenemos una ficha que cubre 7 años, la ficha debería estar los 7 años, y deberíamos asegurarnos, porque como bien lo dice usted, de una forma, o de otra, estamos verificando la información, la gente debería en lugar de estar dentro de la oficina, estar verificando cada cierto tiempo, que la gente venga a volver a poner sus cosas al día.

Yo estoy totalmente de acuerdo con la aportación del recurso económico a la niñez y adolescencia, y si el MEP da la plata para las personas mayores de edad que están ahí, porque tenemos conciencia de que es la única manera de poder luchar contra la pobreza, de darles una herramienta educativa y que esas personas tengan opción de continuar estudiando, y que después de que salen del colegio puedan continuar en la Universidad, porque la universidad pública les va a dar también la oportunidad de continuar educando, pues sí, hay que seguir luchando.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

Yo creo con respecto a los menores de 18 años, nosotros tenemos un código que nos respalda independientemente de la opción que tengamos en ese momento. Yo por lo menos no tengo miedo, porque aquí hay un código que me dice a mí, que es lo que yo tengo hacer. Aunque bien es cierto el interés superior del niño, y bien lo dice aquí, que todas las medidas que tomen deben de ser a favor de él, también en el 38 me dice a mí, que todas las acciones que yo tenga que hacer, tienen que venir en beneficio del niño, y que cuando el niño está en pobreza, que tiene hambre, que no tiene educación, es obligación del Ministerio de Trabajo, del IMAS, del PANI, de todas las institución que de una u otra forma ayudan al niño, a sustentar esa necesidad que el mucho tiene.

Siente que se debería de buscar alguna otra forma de generar procesos un poco más dinámicos, que nos sometan a nosotros como institución, generar esas cosas, ya sea por tecnología, o eliminado cosas dentro del camino, que tal vez obstruye el desarrollo de las funciones que tienen los compañeros que están en las unidades y seguir avanzando, pero creo que sin miedo, porque en este momento tenemos algo que nos respalda.

El señor Freddy Miranda, Director sobre esto yo voy a votar a favor de las medidas que se proponen porque se trata de la educación, y está demostrado en todo el bendito planeta, que la educación es el principal movilizador social, y es lo que garantiza que una sociedad sea más competitiva, más eficiente, más tranquila y más pacífica, etcétera. Es por eso que muchos estudios de economía y otras disciplinas respaldan la necesidad de incluso subvencionar a gente que no es pobre para que se eduque, porque el beneficio social que se obtiene, es decir, la tasa de retorno es impresionante. No tengo ningún reparo en que hagamos esto, y me parece que efectivamente, no debería preocuparnos lo otro, porque además el límite de pobreza que nosotros tenemos es ridículo, porque la gente que está por encima de la línea pobreza, una gran mayoría son pobres también, porque eso es una cosa administrativa sencillamente, habría que trazar en algún lado y todo el mundo la traza lo más bajito posible, porque todos los gobiernos, incluyendo los europeos, hasta los ricos quieren aparecer con poca pobreza. Entonces, entre más bajas la línea, menos gente capturas como pobre, si en los registros hay menos gente como pobres. A mí me parece que en realidad, ya estamos beneficiando a la población que lo necesita.

Lo otro, para no extenderme, es si la FIS no determina nada, para que no cerramos la FIS, tomemos el acuerdo, atrevámonos hacer eso, porque además hasta donde yo entiendo, la FIS no nos obliga ninguna ley, es una decisión

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

interna, habría que modificar el reglamento, hagámoslo y tomemos la bendita decisión.

Lo otro que dijo la señora Grettel López, que son 72 variables, necesitamos tanto para darnos cuenta si una persona es pobre o no, a lo mejor con solo una variante, pero hay una obsesión en general en la gente, no sé porqué de hacerlo todo complejo. Yo lo veo en mi campo de trabajo, un plan de gestión del turismo, hay que contratar a un experto en turismo, que diablos, si eso lo pueden hacer ustedes, porque contratar un consultor, si más bien ustedes son los que más saben, pero de pronto la academia, las universidades, no ha metido que todo tiene que ser súper completo, hagámoslo sencillo, siempre y cuando logremos el objetivo. Entonces reduzcamos esa ficha al mínimo necesario, y más bien reducimos tiempo a la gente.

Tratemos en lograr convertir a la institución, en una institución casi de cero papel, de cero cosas, y que haya mucha autogestión, eso lo venimos diciendo desde hace rato, y la única vez que tuve esta discusión con el anterior Presidente Ejecutivo, es que yo dije que eso se expresa en el presupuesto, si vos decís que Tecnologías de la Información pasa a ser una prioridad, porque se quiere que efectivamente todo se agilice y se mueva, tienes que expresarlo en el presupuesto, si se mantiene el mismo presupuesto, simplemente te estás echando un discurso, eso tiene que tener una expresión presupuestaria, y efectivamente en principio de pronto estás gastando más recursos, pero a mediano plazo eso te reditúa.

Me parece que ese es el tipo de discusiones, y decisiones que se debería estar viendo aquí en el Consejo Directivo, cree que sirve el momento para ver si efectivamente reflexionamos, discutimos y tomamos medidas que tengan impacto más estructurales en la gestión.

Está de acuerdo con lo que se ha propuesto, me parece muy bien, pero me gustaría que no tuviésemos 250 funcionarios dedicados a eso, porque es terrible.

La señora Floribel Méndez, Directora refuerza una idea, es con respecto a lo que se mencionaba sobre el criterio legal. Creo que lo último que mencionaba el señor Rolando Fernández, donde hace el señalamiento de la parte legal, se subsana, o se minimiza el riesgo viendo los otros elementos que hay en leyes, y hay normativa que respalda la atención de esta población, por eso no estamos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

violentando, ni asumiendo un riesgo de estar asignándole recursos a una población que no es sujeto de atención.

En la línea que también mencionaba la señora Yorleni León, uno analiza los datos y ve que es una lástima invertir todo este recurso humano que podríamos designarlo a una función más sustantivo y que le aporte a la institución en un procedimiento, que al final ni siquiera determina si la persona va a recibir o no el beneficio, o si se lo quito o no. Al principio yo entendía que hacía falta esa actualización de la ficha, para poder decir que usted continúa con el beneficio de Avancemos o no continúa, pero con toda la explicación que han dado, esa actualización no me determina eso. Entonces, cual es el resultado de todo ese esfuerzo, pero son procedimientos que están, y me parece y estoy de acuerdo con que en el acuerdo se meta esa idea de analizar. Esto no quiere decir que ya no se va hacer evaluación de nada, hay una serie de programas que de acuerdo con el fin de la institución, que es atender a esa población más vulnerable, hay que hacer aplicación de la ficha, hay que hacer valoración social, para ver si es la población en la cual tenemos que llegar. En este contexto me parece que este programa no está entrando a aportar en nada para la decisión.

La señora Marianela Navarro, pone en contexto todas esas observaciones de la actualización, porque este acuerdo es del año 2010, basad en un informe que hizo una unidad que ahora es el ASIS, de un informe del 2019, donde no abarca solo Avancemos, abarca toda la Oferta Programática del IMAS, donde dice cuáles son las variables del 2009 a ahora hay 13 años. La situación económica de hace trece años, es por esos lo importante que se recalca de hacer una revisión, porque sigue vigente el acuerdo, pero debería hacerse otros estudio estadístico, como se realizó en su momento, para ver la realidad de hoy, porque eso es muy personal, y yo creo que todos los días nos estamos empobreciendo todos. Esa situación no lo refleja ese análisis que hicieron, esa propuesta de vigencia de la FIS hace trece años, ahora es la excepción para Avancemos, pero no para toda la Oferta Programática.

La señora Heleen Somarribas, indica que el planteamiento que está puesto como un adicional a otro por tanto, es realizar el análisis sobre la pertinencia, se hace el análisis para poder traerlo al Consejo, y que a partir del análisis que se haga se tome una decisión, eso es algo para valorar posteriormente. El análisis es para la población de Avancemos en particular.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

El señor Jorge Loría, en lo personal con la población menor no tengo ningún problema, la Ley de Administración Pública, de acuerdo a lo que dice el informe del señor Berny Vargas si hay que tener cuidado. Creo que si se debe continuar con la operación de las fichas, mientras no se modifique la reglamentación se debe continuar, porque eso es lo que nos da respaldo a nosotros, en cuanto a la hora de aplicar, los doce mil que son los adultos, es ahí donde se debe de justificar muy bien que se va hacer la ampliación, lo demás está respaldado, para tener brindado nosotros como Consejo Directivo de que vayamos a tomar una decisión que está acorde. Aquí tenemos que ser solidarios como Consejo de que la decisión que tomamos, estemos cumpliendo con la normativa de la ley.

El señor Rolando Fernández, coincido con el señor Freddy Miranda de que es una barbaridad tanta variables, porque al final de cuentas no fue ni tan siquiera las universidades, ni la academia, sino esas complejidades vienen también de los organismos internacionales, o por ejemplo, de ciertas organizaciones privadas que apoyan la creación de índices de análisis de la pobreza, es decir del sector privado, yo creo que para borrar un poco el estigma mal infundado.

Creo que también las condiciones materiales de nuestra población hace doce años a la actualidad, es obvio que ha cambiado de forma radical, y una de las principales discusiones, y no se me olvida cuando yo entré a este espacio y estaba otra presidenta ejecutiva, mi posición fue esa, revisemos la metodología, claramente abrir el debate de la revisión de la metodología significa de que nos damos cuenta que la línea está muy abajito, obviamente los gobiernos eso no les es beneficioso en términos, porque cuando incorporamos, o agregamos variables, las ponderamos, las aumentados, esa línea va a ir subiendo paulatinamente, sobre todo ahora con los porcentajes de inflación que tenemos.

En ningún momento, de lo que leí del criterio jurídico venía como a limitar mi posición con respecto en avanzar con los pagos, es todo lo contrario, más bien es un poquito del tema de fondo que va a venir cuando hagamos el análisis, y la pertinencia de caso es muy obvio, que iba a estar de acuerdo no solamente porque hay una fundamentación jurídica en términos de la niñez, sino también porque sabemos que esas personas mayores de edad, tienen otros condicionantes de pobreza, y digamos que en algunos casos me atrevería a decir hasta de género que les intervienen muchos de ellos madres adolescentes, madres jóvenes, que obviamente vieron limitados sus estudios, y que a la postre se hicieron mayores de edad, porque el tiempo pasa, y tienen que reinsertarse.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

De mi parte esa es mi valoración y mi posición, haciendo las aclaraciones necesarias respecto al tema de los indicadores y demás de la FIS, que es un tema que tenemos que entrarle, no para limitar la FIS, ni los indicadores supeditándolos a una reducción, que yo creo que ese es el gran debate en nuestros sistemas hoy en día, sistema SIPO y sistema SINIRUBE. A la postre yo creo que el índice de pobreza multidimensional tiene que entrarse a revisar, al final del día la pobreza no es solo una cuestión económica material, sino también es una decisión política, y en términos de decisión política la construcción de una metodología, es política, no solamente técnica.

El Lic. Berny Vargas, brinda algunas sugerencias en cuanto al acuerdo, la ventaja es que aquí indica y está referido específicamente a la población beneficiaria de Avancemos. El riesgo al que hago referencia en la parte final del criterio legal, es que si eso fuera para los otros beneficios, pues si puede haber un riesgo bastante significativo. En el por tanto primero sugeriría que se valore la frase “el plazo para la actualización parcial”, que me parece que es el plazo para que la administración haga, y entiendo que el objetivo es ampliación del plazo de vigencia, no sé si es equiparable. Lo otro es, que en los por tantos posteriores dice “solicitar”, mi recomendación es que el acuerdo diga “instruir”, para que tenga un poco de normatividad.

La señora Presidenta al ser las 7:08 p.m. decreta un receso de diez minutos.

Se reanuda la sesión al ser las 7:29 p.m.

No habiendo más consultas al respecto, la señora Presidenta le agradece a la señora Grettel López su participación y exposición, y procede a retirarse de la sesión.

Agotada la discusión, la señora Presidenta le solicita a la señora Heleen Somarribas dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 292-10-2022

RESULTANDO

PRIMERO: Que el programa Avancemos consiste en una Transferencia Monetaria Condicionada (TMC) dirigida a personas estudiantes para “coadyuvar con la inclusión, la permanencia, la asistencia y la reincorporación al sistema educativo de las personas provenientes de familias en situación de pobreza o vulnerabilidad,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

que requieren apoyo para mantenerse en el sistema educativo, a nivel de primera infancia, primaria y secundaria” (Ley N°9617 y su reforma N°9903).

SEGUNDO: Que vinculado a la implementación del beneficio, hubo normativa conexas que brindaba los lineamientos para la atención de la población, incluyéndose entre estos, el plazo de actualización parcial de la FIS con un parámetro de cinco años, según se establecía en el Reglamento de Ejecución del Programa Avancemos: *“solo para este programa, la ficha de información social se actualizará cada cinco años, salvo que exista una variación en el domicilio u otros cambios drásticos que el profesional competente determine y justifique, lo cual podría conllevar a una actualización parcial o total de la información”* (Artículo 38).

TERCERO: Que como complemento al nuevo Reglamento del Programa Avancemos, se publicó el Decreto Ejecutivo N°43407-MP-MIDEPLAN-MIVAH-MEP-MTSS-MDHIS Derogatoria de Decretos del Programa Avancemos; por lo tanto, al derogarse la normativa previa que respaldaba dicho beneficio, la vigencia de la información de la población objetivo es según se determina institucionalmente, implementando el plazo de dos años y seis meses que se estableció en el acta N°06-2010 del Consejo Directivo.

CUARTO: Que el Reglamento para Regular la Administración, el funcionamiento y el uso de la información del Sistema de Información de la Población Objetivo (SIPO) señala que “El período de vigencia de la FIS/FISI será determinado según criterio técnico del ASIS y establecido formalmente mediante acuerdo del Consejo Directivo del IMAS” (Artículo 16).

QUINTO: Que en el Manual de Procedimientos para la aplicación de la Ficha de Información Social del Sistema de Información de la Población Objetivo y la Ficha de Información Social de personas institucionalizadas y sin domicilio fijo, se dispone que la FIS tiene una vigencia por un periodo de 7 años según el acuerdo del Consejo Directivo N°258-06-2013 y que, en los casos de actualización parcial de la FIS se recomienda corroborar, ampliar o ajustar los datos, de acuerdo con la información existente en el SIPO.

SEXTO: Que para el 2022, identifica un total de 96,032 personas estudiantes que requieren la actualización parcial de la FIS, de las cuales 83,904 son personas menores de edad que corresponde a un 87,37% de la población; sin embargo, en procura de un abordaje integral las actualizaciones se realizan por hogar y no de



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022**

manera individual por cada persona estudiante. Por lo tanto, se identifica un total de 65,051 hogares, los cuales serán atendido de manera escalonada.

SÉTIMO: Que el Área de Desarrollo Socioeducativo ha gestionado acciones asociadas a la coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social con motivo de que generen las estrategias requeridas para la actualización de los hogares.

OCTAVO: Ante el Decreto Ejecutivo N°43407-MP-MIDEPLAN-MIVAH-MEP-MTSS-MDHIS Derogatoria de Decretos del Programa Avancemos; hubo un incremento de la población a atender para actualizar parcialmente su FIS, ya que el plazo se modificó de cinco años a dos años y seis meses.

NOVENO: Que la Directriz IMAS-PE-0122- 2022, estableció en su transitorio 3.2 *"se garantizará la continuidad y renovación de los beneficios de Avancemos (primera infancia, primaria y secundaria) prevaleciendo la calificación socioeconómica asignada de forma previa a la oficialización de esta directriz, cómo máximo hasta cumplirse la vigencia de la actualización de datos para cada ficha conforme a lo establecido institucionalmente... Previo al vencimiento de los datos de la ficha, y con plazo máximo al último día de vigencia de la actualización, se deberá realizar la debida renovación y calificación para el otorgamiento con base en el SINIRUBE"* y en el transitorio 3.3. se mencionó que *"El Área Técnica de Desarrollo Socioeducativo contará con un plazo máximo de 3 meses contados a partir de la oficialización de la presente directriz, para establecer un plan de acción conjunto con las ARDS y avalado por la SGDS, el cual contendrá la estrategia de atención escalonada de la población del Programa Avancemos cuya renovación del beneficio se realizó con datos registrados en el SIPO, ante la ausencia o diferencia entre las calificaciones reportadas por el SINIRUBE y los criterios de acceso al Programa"*. En el proceso de formulación del Plan de Acción, se evidenció la necesidad de incluir a la población con vencimiento de la información parcial de la FIS, a efecto de contar con líneas de atención integrales para el programa Avancemos.

DÉCIMO: Que el Plan de Acción del Programa Avancemos, acorde a lo establecido en la Directriz IMAS-PE-0122-2022 y requerimientos institucionales de actualización (Versión N°1) indica que el grupo poblacional que requiere la actualización parcial de la FIS, está inmerso dentro del cronograma efectuado para la atención y su respectiva valoración del 29 de octubre del 2022 al 06 de julio del 2023.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

DÉCIMO PRIMERO: Que la Subgerencia de Desarrollo Social en conjunto con las Área Técnica, tiene identificada a la población que requiere la actualización parcial de la FIS que no se encuentra incorporada en el Plan de Acción, ya que su actualización sería posterior a julio 2023; para esta población se realizan las gestiones de atención en su respectivo momento.

DÉCIMO SECUNDO: Que toda la población beneficiaria del Programa Avancemos debe ser validada mediante la verificación de la condicionalidad educativa, proceso que respalda su permanencia en el sistema educativo.

DÉCIMO TERCERO: Que en el caso de personas menores de edad tienen garantizado la continuidad del beneficio Avancemos, aunque su condición socioeconómica cambie a un valor que no sea pobreza extrema o pobreza. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, que regula la obligación de no hacer distinción por condición socioeconómica, cuando esta población es considerada como posible beneficiaria de los distintos programas sociales.

DÉCIMO CUARTO: Que existe instrumentos internacionales, diversa normativa y jurisdicción aplicable que señalan la “obligación general del Estado adoptar las medidas administrativas, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole, para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales de las personas menores de edad” (Artículo 4, Ley N°7739 Código de la Niñez y la Adolescencia).

DÉCIMO QUINTO: Que existen criterios técnicos y el aval tanto del Ministerio de Educación Pública (DVM-A-701-2020) como del FODESAF (MTSS-DESAF-OF-515-2022) para que se otorguen recursos para la población con LP SINIRUBE distinta a extrema y básica, con la finalidad de evitar la exclusión educativa.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Autorizar que se realice el proceso masivo de resoluciones para la población de Avancemos que requiere la actualización parcial de la FIS, según el siguiente detalle:
 - En el mes de octubre del 2022: para generar las resoluciones de pago del mes de octubre a diciembre del 2022.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022**

- En el mes de enero del 2023: para generar las resoluciones de las personas estudiantes correspondientes al otorgamiento del beneficio del mes de enero a julio del 2023.

Para el caso de la población de avanzemos mayor de edad las resoluciones de pago se deben realizar con fuente de financiamiento del Ministerio de Educación Pública, no proveniente de FODESAF, recursos que se encuentran disponibles en la institución, según la constancia de efectivo emitida por la Unidad de Tesorería del Área de Administración Financiera, el día 19 de octubre del 2022.

2. Priorizar la asignación de citas a las 12,128 personas estudiantes mayores de edad que requieren la actualización parcial de la FIS.
3. Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social y al Área Socioeducativo, ejecutar las acciones incorporadas en el Plan de Acción, según el cronograma establecido, así como realizar las gestiones de seguimiento correspondientes, con el fin de garantizar la actualización de la totalidad de las fichas que en este momento se encuentran vencidas e incorporadas en dicho plan, de acuerdo con la información contenida en los siguientes cuadros:

Cuadro 1
Proyección de capacidad operativa ARDS para la atención del Plan de Acción

Cantidad de profesionales IMAS	Vinculados al Plan
458 personas	229 personas, atendiendo 3 días a la semana, 2 semanas al mes.

Fuente: Elaboración propia

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

Cuadro 2
 Cronograma de atención por hogares para la actualización parcial de la FIS

AÑO	MES	CANTIDAD DE HOGARES			
		FIS QUE SE DESACTUALIZA POR MES	CANTIDAD ACUMULATIVA FIS DESACTUALIZADAS	ATENCION MENSUAL PROGRAMADAS	SALDO FIS DESACTUALIZADAS CON PLAN DE ACCION
2022	OCTUBRE	34.865	34.865	0	34.865
	NOVIEMBRE	2.319	37.184	8.169	29.015
	DICIEMBRE	795	37.979	8.169	21.641
2023	ENERO	1.030	39.009	8.169	14.502
	FEBRERO	1.049	40.058	8.169	7.382
	MARZO	1.013	41.071	8.169	226
	ABRIL	1.602	42.673	8.169	-6.341
	MAYO	1.511	44.184	8.169	-12.999
	JUNIO	949	45.133	8.169	-20.219
	JULIO	19.918	65.051	0	-301
TOTAL		65.051	65.051	65.352	N/A

4. Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social, incorporar en el informe trimestral que se presenta ante el Consejo Directivo, un apartado sobre el estado de ejecución del Plan de Acción.
5. Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social junto con el Área Socioeducativo y el Área de Sistemas de Información Social, realizar el análisis sobre la pertinencia de continuar realizando la actualización de las FIS para la población de Avancemos y que sea presentado al Consejo Directivo.
6. Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social verificar la condicionalidad al realizar los procesos masivos de resoluciones.
7. Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social junto con el Área de Sistemas de Información Social, realizar un análisis sobre la vigencia de la FIS a nivel institucional.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Alexandra Umaña Espinoza,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022

Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora, MAG. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

La señora Yorleni León, Presidenta indica que queda pendiente de analizar el punto 6.2 que es un informe del beneficio de Veda, así como el informe de segundo trimestre de la Gerencia General y el punto 8 de asuntos varios de las señoras y señores directores, para lo cual propone un acuerdo para que estos puntos queden pendientes y se retomen en una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores votan a favor el siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 293-10-2022

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar para una próxima sesión el análisis de los siguientes puntos:

- Análisis del Informe de cierre del proceso de otorgamiento del Beneficio de Veda, según oficio IMAS-SGDS-1798-2022.
- Presentación del Informe de Labores II Trimestre Año 2022 de la Gerencia General, elaborado por el MBA. Heleen Somarribas Segura, según oficio IMAS-GG-2038-2022.

La señora Presidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Licda. Floribel Méndez Fonseca, Directora, MAG. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

6.2. Análisis del Informe de cierre del proceso de otorgamiento del Beneficio de Veda, según oficio IMAS-SGDS-1798-2022”.

Este punto se traslada para una próxima sesión, según acuerdo No. 293-10-2022.
ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 20 DE OCTUBRE 2022
ACTA No. 57-10-2022**

7.1. Presentación del Informe de Labores II Trimestre Año 2022 de la Gerencia General, elaborado por el MBA. Heleen Somarribas Segura, según oficio IMAS-GG-2038-2022.

Este punto se traslada para una próxima sesión, según acuerdo No. 293-10-2022.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Jorge Loría Núñez, Director deja consignado que para la sesión del próximo lunes no va a estar presente en la sesión, por encontrarse fuera del país.

El señor Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente deja constando que por motivos laborales no va a poder estar presente en la sesión del próximo lunes.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:34 pm.

**YORLENY LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**

**BACH. JORGE LORÍA NÚÑEZ
SECRETARIO**